

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a M^a Ángeles Orós Lorente (Presidenta)
D^a Ruth Bravo Barrio (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Francisco Galán Calvo

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Armando Martínez López

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Jesús Domínguez Sanz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se reúne la M. I. Comisión de Políticas Sociales del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asiste, igualmente D^a Paloma Espinosa Gabasa, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Asisten, asimismo, D. Javier Badal Barrachina, Coordinador General del Área de Políticas Sociales, D^a. Elisa Floría Murillo, por la Intervención General y D^a. Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de

Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a M.^a Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior de fecha 19 de noviembre de 2025.

Se aprueba por unanimidad.

EXPEDIENTES PARA APROBACIÓN DE PLENO (1 asunto a tratar)

2. [0090238/2025] [Papel] Aprobar la aceptación de la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia de su titularidad, durante el segundo semestre de 2025.

Sra. Presidenta: ¿Les parece que pasemos a la votación? Es la actualización del precio hora del contrato nuevo.

Sra. Secretaria: Se somete a votación el asunto con el siguiente resultado: 31 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal del PP (15), Grupo Municipal PSOE (10), Grupo Municipal VOX (4), y Grupo Municipal ZeC (2). **Se aprueba favorablemente por unanimidad el siguiente dictamen:**

PRIMERO. Aprobar la aceptación de la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad, durante el segundo semestre de 2025.

SEGUNDO. El contenido de la encomienda se concreta en el convenio regulador que suscribirán las partes, donde para el segundo semestre de 2025 resulta una aportación máxima de fondos por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales al Ayuntamiento de Zaragoza de SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (6.076.446,25.-€) que se distribuyen del siguiente modo:

a) Atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio: presupuesto máximo total estimado de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.476.587,25 .-€).

b) Atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Teleasistencia: presupuesto máximo total estimado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (493.350,00.-€).

c) Costes de dirección, coordinación, gestión y administración de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia: presupuesto estimado de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS (106.509,00 €), destinados a financiar personal profesional de trabajo social y administración.

El convenio figura como Anexo a este acuerdo formando parte del mismo.

TERCERO. La vigencia del convenio regulador será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Abarcará todas las actuaciones que sean objeto de las correspondientes transferencias, y que se realicen o hayan realizado entre el 1 de julio de 2025 y el día de finalización de su vigencia.

CUARTO. La aceptación de la encomienda queda condicionada, en su caso, a la aprobación por el Gobierno de Aragón del convenio en que ha de formalizarse la encomienda de gestión en los términos de este acuerdo.

QUINTO. Se delega en la Consejera de Políticas Sociales la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE TELEASISTENCIA DE SU TITULARIDAD DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

De una parte, D. ÁNGEL VAL PRADILLA, en su condición de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, autorizado expresamente para este acto al amparo del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha XXXXXXXXX de dos mil veinticinco.

De otra, D^a. MARÍA ÁNGELES ORÓS LORENTE, en su calidad de Consejera del Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, con N.I.F. P5030300G, en nombre y representación del mismo, autorizada para la firma del presente convenio al amparo del Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha XXXXXXXX de dos mil veinticinco.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con el artículo 71.34^a de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, la competencia exclusiva

en materia de acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

Que, en cumplimiento de dicho mandato, la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón ordena, organiza y desarrolla el Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, integrado por el conjunto de servicios sociales de titularidad pública, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como de las entidades locales aragonesas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 5/2009, de 30 de junio, corresponde a las entidades locales aragonesas la gestión de los servicios sociales generales entre los que se incluyen el Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

Que, en todo caso, la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, atribuyen al Gobierno de Aragón la responsabilidad de la atención a personas en situación de dependencia.

Que el Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón sistematiza las prestaciones sociales públicas y determina su naturaleza esencial o complementaria concretando el alcance de los derechos subjetivos de los ciudadanos. El Servicio de Ayuda a domicilio y el Servicio de Teleasistencia están contemplados como servicios sociales generales cuya gestión corresponde a las entidades locales, conforme al régimen competencial establecido en el Título V de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, diferenciando, en virtud de la población destinataria, su naturaleza complementaria para la población general o esencial para las personas en situación de dependencia.

Que la Orden de 29 de abril de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Servicio de Teleasistencia, establece unos criterios mínimos para ordenar y garantizar el principio de igualdad en el acceso de todos los ciudadanos, así como los mecanismos de acceso y gestión para las personas en situación de dependencia. Para la efectividad de dicha garantía, la referida Orden señala que el Departamento competente en materia de servicios sociales, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, suscribirá convenios de colaboración con las entidades locales competentes.

Que, el Servicio de Ayuda a Domicilio tiene el objetivo fundamental de apoyar a las diferentes unidades de convivencia para facilitar el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria a aquellas personas con limitaciones de autonomía personal, para evitar o retrasar el ingreso en centros de carácter residencial, y para intervenir en situaciones de conflicto psicofamiliar de alguno de los miembros de la misma.

Que, además, el Servicio de Ayuda a Domicilio es un instrumento generador de empleo local. En consecuencia, la entidad local procurará la contratación del personal que presta el servicio con la mayor proximidad posible al entorno en el que se encuentran las personas que han de ser atendidas y establecer, así mismo, un sistema organizativo de este personal que persiga la mayor eficacia prestacional posible y una gestión económica eficiente evitando desplazamientos innecesarios.

Que la Orden BSF/1672/2025, de 28 de noviembre, establece la financiación por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales a las entidades locales que asumen la encomienda para la atención a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad.

Que el Servicio de Teleasistencia ofrece a las personas usuarias la posibilidad de acceder con inmediatez, mediante los recursos tecnológicos adecuados, a los servicios oportunos en situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad o aislamiento, y posibilita al centro de comunicación atender y conocer el estado de la persona usuaria.

Que la prestación del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de Teleasistencia por las entidades locales permite gestionar de manera más eficaz y eficiente los recursos para atender las necesidades sociales de la población, dada la proximidad de los órganos gestores a los vecinos.

Que, mediante Decreto 154/2014, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 182/2016, de 13 de diciembre, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma a las entidades locales que se adhieran para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; artículos 96 y 103 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; artículo 10.1 del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón; en la Ley 1/2021, de 21 de febrero, de simplificación administrativa; en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; en los artículos 12, 13, 14, 15, 47 y 48 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón y en el artículo 10 del Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que las partes suscribieron el Convenio de colaboración por el que se formalizó la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia de su titularidad durante el primer semestre de 2025.

Que el convenio anterior finalizó el 30 de junio de 2025. El nuevo contrato y precios del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por el Ayuntamiento de Zaragoza entró en vigor el 1 de junio de 2025. De resultas de estos plazos, resta pendiente el reconocimiento del abono de la diferencia de precios de horas del servicio de Ayuda a Domicilio prestadas en el mes de junio de 2025, diferencia resultante del abono de 20,00 € hora cuando el precio medio real abonado por el Ayuntamiento fue de 25,75 € hora.

Que, por otro lado, es necesaria la continuidad de la atención a las personas en situación de dependencia hasta que finalice el ejercicio 2025.

Que ambas partes, acuerdan la suscripción del presente convenio, que se ajusta a lo dispuesto en la normativa relacionada en el apartado anterior, y a lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio

Es objeto de este convenio formalizar la encomienda del Gobierno de Aragón a la Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad, desde el 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. - Titularidad de las competencias

La encomienda de gestión no supone una cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, ni afecta a su ejercicio en el ámbito de los actos o disposiciones que hayan de adoptarse.

TERCERA. - Compromisos de la Entidad encomendada

La Entidad Local asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

a) Atender a las personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia que sean remitidas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con el límite de horas de atención y de terminales establecidos en este convenio.

b) Remitir al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a efectos de la recaudación de la aportación de las personas usuarias, en los primeros diez días de cada mes, informe mensual del/la Director/a Técnico

del Centro de Servicios Sociales o del/la Jefe/a de Servicio, o certificación del/la Secretario/a de la entidad local que incluya la relación nominal de personas en situación de dependencia con participación económica en el coste de los servicios. Respecto al servicio de ayuda a domicilio se especificará el número de horas que han sido atendidas y no atendidas, en este último caso, con el detalle de sus causas.

c) Facilitar toda la información que le sea requerida y someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y a las de control de la actividad económico-financiera que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. A tales efectos deberán admitir la presencia de la o las personas designadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para realizar el seguimiento y evaluación, facilitándoles cuanta información y datos, contables o de otro tipo, le sean solicitados a tal efecto, en el formato requerido.

d) Procurar que el modelo de cálculo de la aportación de la persona usuaria al servicio de ayuda a domicilio de naturaleza complementaria se ajuste lo más posible al establecido por el Gobierno de Aragón para el mismo servicio de naturaleza esencial, para procurar que a igual capacidad económica las aportaciones de las personas usuarias sean similares independientemente del lugar donde residan.

e) Comunicar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales cualquier alteración que afecte sustancialmente la ejecución de las actuaciones previstas en este Convenio. En especial habrá de comunicarse, con la mayor inmediatez posible, las bajas producidas en la prestación de los servicios.

f) Las comunicaciones al Instituto Aragonés de Servicios Sociales en la prestación de los servicios se realizarán por medios electrónicos.

CUARTA. - Compromisos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

a) Emitir la resolución de adjudicación a las personas en situación de dependencia del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de teleasistencia, así como la tipología e intensidad de atención en cada caso.

b) Comunicar al Ayuntamiento la referida resolución.

c) Establecer la aportación de cada persona usuaria al coste de los servicios en función de su capacidad económica y recaudar la aportación establecida para las personas en situación de dependencia.

d) Realizar el pago de los servicios conforme a lo establecido, y en los plazos previstos en este convenio.

e) Prestar a los profesionales del Centro de Servicios Sociales la asistencia técnica que éstos demanden para el desarrollo de las tareas objeto de este Convenio.

f) Las comunicaciones a la entidad local relativas a terminales, horas de atención, alteración e incidencias en la prestación de los servicios se realizarán por medios electrónicos.

QUINTA. - Modalidades de atención, horas, suspensión y extinción en el servicio de ayuda a domicilio.

1. A los efectos de este convenio, la atención a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio comprende las siguientes modalidades:

a) Atención de carácter personal. Incluye aquellas actividades básicas de la vida diaria y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias, dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas.

b) Atención de carácter doméstico. Incluye aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres.

2. Horas de atención. El presupuesto contemplado determina el número máximo de horas que pueden adjudicarse

3. Suspensión temporal del servicio. La atención a las personas usuarias podrá dejar de prestarse temporalmente por un período máximo de tres meses para la suma de todas las situaciones, bien en períodos continuos o en períodos alternos. En los supuestos de ingreso hospitalario y estancia post-hospitalaria este plazo podrá prorrogarse previa valoración e informe del trabajador/a social correspondiente.

3.1. Por causas no imputables a la persona usuaria. Aquellas que se producen como consecuencia de la imposibilidad de recibir el servicio por causas ajenas a la persona usuaria. Durante esta suspensión temporal, la persona usuaria no abonará la aportación económica que, en su caso, pudiera corresponderle. Estas situaciones generan derecho de reserva del servicio, pero no al disfrute en otro momento de las horas no recibidas, con los límites por año natural, bien en períodos continuos o en períodos alternos, que se señalan:

a) Ingreso hospitalario por un período de hasta dos meses al año.

b) Estancia temporal post-hospitalaria, en familia o en centro, por un período máximo de dos meses consecutivos tras el alta hospitalaria.

c) Estancia temporal por descanso del cuidador, por un tiempo máximo de un mes al año.

d) Emergencia colectiva.

e) Causas de fuerza mayor y organizativas de la entidad prestadora.

La intensidad de atención en el domicilio se computa en horas mensuales. Dado que los meses tienen diferente número de días, en la notificación mensual de horas atendidas de la entidad local al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se incluye el concepto "Fuera de calendario" para contemplar aquellas horas que, organizadas para un mes de treinta y un días, no se pueden prestar en los meses de treinta días o de menos.

3.2. Por causas imputables a la persona usuaria. Aquellas que se producen como consecuencia de la imposibilidad de prestar el servicio por causas o situaciones derivadas de la propia persona usuaria. Estas situaciones pueden producir la revisión del servicio o la baja definitiva. Se contemplan las siguientes situaciones:

a) Vacaciones de la persona usuaria y traslado voluntario fuera de la localidad, mancomunidad, o comarca durante un mes. Este período podrá ampliarse mediante informe del/la trabajador/a social. Durante este período la persona usuaria no abonará la aportación económica que pudiera corresponderle. Transcurrido dicho período, de no incorporarse en la fecha que la entidad local indique, supondrá la baja definitiva del servicio.

b) No aceptar las propuestas de organización del servicio y rechazar sin causa justificada el inicio de la prestación del servicio. La persona usuaria estará obligada a abonar la aportación económica que le corresponda hasta el momento de causar baja definitiva del servicio.

c) Ausencia puntual del domicilio. Se establece un período máximo de quince días al año, que una vez transcurrido implicará la revisión del servicio. No tiene efectos sobre el expediente, pero se mantiene el copago a la persona usuaria, debiendo abonar la aportación económica que pudiera corresponderle hasta el momento de causar baja definitiva del servicio, en su caso. No generan derecho al disfrute en otro momento de las horas no recibidas por esta causa.

d) Resolución de expediente sancionador. Podrá imponerse una baja temporal a la persona usuaria en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la resolución de un expediente

sancionador. La persona usuaria estará obligada a abonar la aportación económica que le corresponda hasta el momento de causar baja definitiva del servicio.

4. Extinción del servicio. La extinción requerirá resolución de la Administración Pública competente y su notificación a la persona usuaria o, en su caso a su representante legal, haciendo constar, cuando proceda, el recurso que pudiera interponerse y el trámite de audiencia al que pudiera tener derecho de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. El servicio puede extinguirse por cualquiera de las siguientes causas:

- Renuncia voluntaria expresa de la persona usuaria o su representante legal.
- Por fallecimiento de la persona usuaria.
- Por ingreso definitivo en establecimiento residencial permanente.
- Por traslado definitivo de la persona usuaria a una localidad en la que la entidad local titular no sea competente para la prestación del servicio.
- Por desaparición de las causas que motivaron la concesión del servicio.
- Por superar el período máximo de tiempo establecido en los casos de suspensión.
- Por ocultación, falsedad o incumplimiento reiterado de alguna de las obligaciones y deberes establecidos en la presente norma y resolución de un expediente sancionador con resultado de una baja definitiva
- Por incorporación a servicios o prestaciones económicas incompatibles entre sí.
- Por cualquier otra causa que imposibilite prestar materialmente el servicio o por modificación de las condiciones de la persona usuaria que imposibiliten un adecuado uso del servicio.

SEXTA. – Procedimiento para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

1. La Resolución de adjudicación del servicio corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

2. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales informará a la entidad local, con carácter general, en los primeros quince días de cada mes, remitiendo por correo electrónico una relación de las personas a atender, el tipo de servicios a prestar, la intensidad en horas/mes para cada tipo de servicio, y la aportación, en su caso, de la persona usuaria.

Los responsables de los sistemas de información del IASS y del Ayuntamiento de Zaragoza acordarán un sistema de intercambio electrónico, a través del sistema que determinen más idóneo, para automatizar el envío de los datos y no requerir el envío manual de ficheros vía correo electrónico.

La entidad local iniciará, con carácter general, la atención a las personas incluidas en la relación desde el día uno, o primer día hábil en su ámbito territorial, del mes siguiente al que le haya sido enviada la relación de personas a atender, siempre que la relación de usuarios se remita con anterioridad al día 16 de cada mes. Si se remitiera con posterioridad, el alta podrá trasladarse al día 1 del mes posterior al mes siguiente.

En todo caso, si existiese acuerdo entre las partes, el plazo señalado en el párrafo anterior podrá modificarse para incorporar altas al servicio con la mayor celeridad posible.

3. Respecto a los casos nuevos la entidad local recabará la aceptación del servicio por la persona usuaria y, si dispone de horas suficientes, iniciará la prestación debiendo, en este caso, informar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de la fecha de inicio en el servicio de ayuda a domicilio.

4. La organización del servicio de ayuda a domicilio corresponde a la entidad local, que suscribirá con la persona en situación de dependencia al inicio de la prestación un documento de aceptación de las condiciones del servicio en el que se recogerá, al menos, los días y horarios de atención. Las personas usuarias del servicio en que tengan reconocida la situación dependencia se regirán por lo dispuesto por la

ordenanza municipal reguladora del servicio vigente en cada momento salvo en aquellas cuestiones en las que prevalezca la regulación de la presente encomienda o normativa autonómica específica.

5. La aportación económica de la persona en situación de dependencia al coste del servicio se regirá por la normativa aragonesa vigente en materia de dependencia. La recaudación de la aportación económica de la persona en situación de dependencia correrá a cargo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

SÉPTIMA. - Procedimiento para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de teleasistencia.

a) La Resolución de adjudicación del servicio de teleasistencia a personas en situación de dependencia corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

b) El Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza continuarán utilizando el sistema de intercambio de datos actualmente implementado, consistente en la transmisión de ficheros de datos a través de un buzón ftps proporcionado por el Ayuntamiento de Zaragoza. El proceso de intercambio consiste en el envío y recepción de los siguientes ficheros:

- Fichero de altas: Envío por IASS al Ayuntamiento con las nuevas altas.
- Fichero de bajas_iass: Enviado por IASS al Ayuntamiento con las bajas generadas en IASS.
- Fichero de bajas: Envío por Ayuntamiento a IASS con bajas.
- Fichero de Inicios de Servicio: Enviado por Ayuntamiento a IASS con las prestaciones que comienzan el servicio.

La periodicidad del envío de estos ficheros será acordada por los responsables de sistemas de información del IASS y del Ayuntamiento de Zaragoza.

c) Los sistemas de información del Ayuntamiento de Zaragoza procesarán los ficheros dando de alta y baja las nuevas prestaciones en la aplicación informática de gestión, informando de los posibles errores de carga vía correo electrónico al órgano responsable de la gestión.

d) La entidad local encargará a la entidad prestadora del servicio la instalación del terminal oportuno e informará al IASS, a través del sistema de integración indicando anteriormente de la fecha de alta, de la fecha de baja en su caso y de cuantas observaciones considere oportuno. Con carácter general, la atención a las personas incluidas en la relación habrá de tener efectos desde el día uno, o primer día hábil en su ámbito territorial, del mes siguiente al que haya sido enviada la relación de personas a atender. En todo caso, si existiese acuerdo entre las partes, el plazo señalado en el párrafo anterior podrá modificarse para incorporar altas al servicio con la mayor celeridad posible o, en su caso, para posponer la instalación.

e) La entidad local asume, mediante la firma del presente Convenio, el compromiso de atender en el Servicio de Teleasistencia a las personas en situación de dependencia que sean remitidas por el IASS hasta el límite del número de terminales establecidos en este convenio y comunicar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales cualquier alteración que afecte sustancialmente la ejecución de las actuaciones previstas en este Convenio.

f) La aportación económica de la persona en situación de dependencia al coste del servicio se regirá por la normativa aragonesa vigente en materia de dependencia. La recaudación de la aportación económica de la persona en situación de dependencia correrá a cargo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

g) La organización del servicio de teleasistencia corresponde a la entidad local, que suscribirá con la persona en situación de dependencia al inicio de la prestación un documento de compromisos aceptación de las condiciones del servicio. Las personas usuarias del servicio en que tengan reconocida la situación de dependencia se regirán por lo dispuesto por la ordenanza municipal reguladora del servicio vigente en cada momento salvo en aquellas cuestiones en las que prevalezca la regulación de la presente encomienda o normativa autonómica específica.

OCTAVA. - Precio a financiar

1. Atención a personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a domicilio. El precio a financiar por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales es de 25,75 €/hora (IVA incluido), establecido en la Orden BSF/1672/2025, de 28 de noviembre, artículo segundo, apartado 5.

2. Atención a personas en situación de dependencia en el Servicio de Teleasistencia. El precio a financiar por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales a la entidad local es de 13,00 € (IVA incluido) por terminal y mes en virtud del contrato vigente de adjudicación por el Ayuntamiento de Zaragoza a la entidad prestadora. Incluye los costes de instalación y mantenimiento de un terminal en la vivienda o de un dispositivo móvil de la persona beneficiaria conectado a una central receptora.

NOVENA. - Presupuesto

El presupuesto global del convenio para el periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad máxima estimada de SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (6.076.446,25 €)

Anualidad

Aportación IASS

Aplicación presupuestaria

460209/91002

460198/91002

2025 (Segundo semestre)

6.076.446,25

528.853,00

5.547.593,25

La aportación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cuya efectividad del pago está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, se ejecutará a través de las aplicaciones económicas G/3132/4600209/91002 y G/3132/460198/91002.

El presupuesto señalado se distribuye conforme a los siguientes programas/servicios:

1.- Para los costes de atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio resulta un presupuesto máximo total estimado de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.476.587,25.-€)

Concepto

01-07 a 31-12 2025

Nº horas estimadas de atención en domicilio

212.683

Precio hora

25,75 €

Coste total máximo de las horas previstas

5.476.587,25 €

2.- Para los costes de atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Teleasistencia resulta un presupuesto máximo total estimado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (493.350,00.-€).

Concepto

01-07 a 31-12 2025

Nº terminales/mes

6.325

Precio terminal/mes

13 €

Coste total máximo de los terminales

493.350,00 €

3.- Para costes de dirección, coordinación, gestión y administración de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, con personal propio del Ayuntamiento de Zaragoza, resulta un presupuesto total estimado de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS (106.509,00 €), destinados a financiar personal profesional de trabajo social y administración.

DÉCIMA. - Personal

Para la realización de las tareas que supone la atención de personas en situación de dependencia, el Ayuntamiento de Zaragoza facilitará la dedicación de tres Trabajadores/as Sociales y tres Auxiliares administrativos/as, financiados conforme a los costes salariales anuales establecidos para dicho personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a lo previsto en los artículos tercero y séptimo de la Orden BSF/1672/2025, de 28 de noviembre.

UNDÉCIMA. - Pago

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales transferirá, una vez firmado el convenio, y previa tramitación de los oportunos documentos contables el 75% del presupuesto correspondiente al coste estimado en el presente convenio. El resto se liquidará una vez se haya justificado conforme a las cláusulas siguientes.

El incumplimiento de las obligaciones financieras por parte del Gobierno de Aragón facultará al Ayuntamiento de Zaragoza a compensarse automáticamente con otras obligaciones financieras que tenga con aquel.

DUODÉCIMA. - Forma y plazo de justificación del gasto.

1. La entidad local deberá presentar en la Dirección Provincial correspondiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la siguiente documentación:

a) Certificación, expedida por el Secretario o por el Interventor General de la Entidad Local, con el visto bueno del Presidente, que acredite las horas estimadas y las horas totales imputables en el periodo de duración del presente convenio, así como el coste total de las mismas en el servicio de ayuda a domicilio, el número de usuarios y terminales, así como su coste y el coste en materia de personal.

b) Certificado de Ingresos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cerrado a la fecha de extinción del convenio.

c) Información respecto a las entidades gestoras y al número de personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio: tipo de entidad gestora y número de personas empleadas, distribución de personas atendidas por edad y sexo, número de horas adjudicadas y prestadas, suspensiones temporales

diferenciando las imputables y no imputables a la persona usuaria, número de bajas, personas con copago, etc. Información respecto a las entidades gestoras y al número de personas atendidas en el servicio de teleasistencia: tipo de entidad gestora y número de personas empleadas, distribución de personas atendidas por edad y sexo, número de terminales y tipo. La referida información se recogerá en la Memoria Técnica que facilitará el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La documentación se remitirá en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la finalización del plazo de vigencia de este convenio.

2. Se faculta al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para establecer los modelos de informe o certificación respecto a la justificación de las horas de atención en el servicio de ayuda a domicilio, y de los terminales de teleasistencia, así como del contenido mínimo de la memoria técnica.

DECIMOTERCERA. - Liquidación final

La liquidación final de la aportación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales contemplada en este convenio se producirá una vez justificado de forma independiente cada concepto incluido en el mismo: gasto en horas de atención, terminales y gasto en personal. Si existiese saldo favorable al Instituto Aragonés de Servicios Sociales se tramitará la solicitud del reintegro correspondiente.

La liquidación se producirá cuando la justificación se realice conforme a las normas establecidas, tanto en relación a plazos como a la forma.

Si se justifica la totalidad de lo presupuestado, el IASS procederá a liquidar la diferencia entre la totalidad de su aportación y el importe transferido a la firma del convenio.

Si sólo se justificase correctamente parte del presupuesto de este Convenio por importe superior al importe pagado (setenta y cinco por ciento) pero inferior al total presupuestado, la liquidación de la aportación del IASS se realizará proporcionalmente al importe justificado en cada concepto.

Si sólo se justificase correctamente una parte inferior al importe transferido, la Dirección Provincial del IASS procederá tal y como se establece en la cláusula siguiente.

DECIMOCUARTA. - Reintegro

La Dirección Provincial del IASS comunicará a la entidad local la diferencia entre lo justificado, conforme a lo establecido en este convenio, y lo efectivamente pagado, detallado por conceptos. Respecto a la diferencia, la entidad local podrá abonarla de forma voluntaria en el plazo de tres meses desde la comunicación de la liquidación, en los términos señalados en la misma.

Transcurrido el plazo establecido sin que se haya procedido al pago voluntario de la diferencia, se iniciará por el Director Gerente del IASS, a propuesta del Director/a Provincial, el procedimiento de reintegro de pagos indebidos, con exigencia del interés de demora devengado desde la fecha de abono del setenta y cinco por ciento de la aportación, tal y como establece el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante Acuerdo de Iniciación notificado a la Entidad Local, que fijará la cuantía del reintegro a efectuar, y el plazo para formular alegaciones o realizar el ingreso.

De no realizarse el reintegro, el Gobierno de Aragón podrá compensar de oficio estos créditos, previa audiencia al Ayuntamiento de Zaragoza, con otras cantidades que este le adeude, siempre que se trate de deudas vencidas, líquidas y exigibles. La citada compensación se llevará a cabo, en su caso, en el último trimestre de cada ejercicio y previo acuerdo del Consejo Bilateral de Capitalidad, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

DECIMOQUINTA. - Vigencia y efectividad

La vigencia de este Convenio alcanzará desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo que medie denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de un mes.

Abarcará todas las actuaciones que sean objeto de las correspondientes transferencias, y que se realicen o hayan realizado entre el 1 de julio de 2025 y el día de finalización de su vigencia.

El presente convenio podrá modificarse durante la vigencia del mismo mediante la suscripción de la adenda correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo, el convenio podrá ser revocado por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones, y en particular por deficiente prestación del servicio, falta de continuidad en la prestación y por falta de abono de las cantidades acordadas.

Además, podrá renunciarse al convenio por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración encomendada.
- b) La imposibilidad suficientemente justificada del desempeño de la encomienda de gestión por parte de la Administración encomendada, debido a circunstancias sobrevenidas, sin menoscabo del ejercicio de sus competencias propias.

Si la entidad local firmante presentase denuncia durante la vigencia del presente convenio, la efectividad del mismo estará supeditada a las necesidades de atención de las personas en situación de dependencia que se encuentren recibiendo el servicio de ayuda a domicilio y/o el servicio de teleasistencia, por lo que la entidad local quedará obligada a continuar la prestación del servicio hasta que el Departamento competente en materia de servicios sociales pueda adoptar las medidas oportunas que permitan salvaguardar la atención encomendada a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, en el plazo máximo de un cuatro meses desde la extinción por denuncia del convenio.

Durante el período de continuación de la prestación del servicio por la entidad local, se revisará el régimen de financiación contemplado en este convenio.

Para que el convenio sea eficaz, una vez formalizado, deberá publicarse en el Boletín Oficial de Aragón, además de inscribirse en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios y órganos de Cooperación.

DECIMOSEXTA. - Seguimiento y Evaluación.

A fin de poder efectuar un seguimiento técnico del cumplimiento del presente Convenio, se constituye una Comisión mixta de Seguimiento, integrada por técnicos de ambas partes que se reunirá en sesión específica para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de los compromisos contraídos y de los objetivos establecidos, marcando pautas y señalando criterios para dirigir las actuaciones del Servicio.

DECIMOSÉPTIMA. - Datos de carácter personal y confidencialidad

1. Los firmantes del presente Convenio serán responsables del cumplimiento de la normativa reguladora de protección de los datos de carácter personal que deban utilizarse en el desarrollo de las respectivas actividades a las que se comprometen y, especialmente, de la utilización de los datos personales por terceros de forma no autorizada.

En cumplimiento del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se establecerá la relación entre las partes firmantes, actuando el Instituto Aragonés de Servicios Sociales como responsable y el Ayuntamiento de Zaragoza como encargada de tratamiento de datos personales, conforme al acuerdo de encargo de tratamiento contenido en el anexo a este convenio.

2. La información facilitada por las partes, así como la generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio tendrá el tratamiento de confidencial, debiendo las partes mantener dicha información en secreto.

La obligación de confidencialidad tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, del presente convenio.

Las partes serán responsables de que el personal autorizado por las mismas que tenga acceso a la información confidencial respete y garantice su deber de secreto, aun después de finalizar su relación contractual.

DECIMOCTAVA. - Regularización.

Las partes reconocen la imposibilidad de fijar a priori el número total de personas en situación de dependencia que, teniendo derecho en función de la resolución del grado de dependencia y de que el servicio de ayuda a domicilio resulte idóneo, puedan aceptar la prestación del servicio conforme al copago que le corresponda en función de su capacidad económica. Igualmente, resulta imprevisible determinar a priori la intensidad concreta del servicio para cada beneficiario, diferenciando el tiempo destinado a la atención personal y doméstica.

Por todo ello, si las necesidades de atención no se ajustasen a las previsiones contempladas en este convenio podrá procederse a su regularización durante la vigencia del mismo.

Cualquier modificación que altere lo establecido en este convenio habrá de ser pactado por acuerdo escrito de las partes. En todo caso, el documento en el que se formalice la modificación deberá adjuntarse al presente como Adenda.

DECIMONOVENA. - Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el artículo 6.3 de la misma. Del mismo modo, no es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones según lo dispuesto en el artículo 2.4b) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón; en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; en el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre; en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio sociales; en el Decreto 182/2016, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón que modifica el Decreto 154/2014, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma a las entidades locales que se adhieran para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, y en el resto de normativa aplicable en materia de servicios sociales.

Asimismo, este Convenio no generará en ningún caso relación laboral alguna entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y los profesionales que presten efectivamente los servicios que constituyen su objeto.

De conformidad con los principios de buena fe, confianza legítima y lealtad institucional recogidos en el artículo 3.1e) de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones públicas firmantes carecen de legitimidad para requerir la anulación de las cláusulas contenidas en el

convenio. No obstante, para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, ambas partes se someten de forma expresa al Orden Jurisdiccional de lo Contencioso – Administrativo.

Y, en prueba de consentimiento, firman electrónicamente el presente Convenio, D. ÁNGEL VAL PRADILLA, en su calidad de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y D^a MARÍA ÁNGELES ORÓS LORENTE, Teniente de Alcalde y Consejera de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza.

ANEXO I

Certificación

D./Dña , Secretario/Interventor del Ayuntamiento de Zaragoza,

CERTIFICA que, durante el periodo de su vigencia, de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad,

Primero.- Se ha ejecutado cumpliendo la finalidad del mismo.

Segundo.- El número de horas asignadas para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio entre el 1 de julio y el xx de xxxxx de 2025 ascienden a xxxxx, con un coste de xxxxxxxx euros.

Tercero.- El número de personas en situación de dependencia atendidas en el servicio de teleasistencia entre el entre el 1 de julio y el xx de xxxxx de 2025 ascienden a xxxxxxx, con un coste de xxxxxxxx euros.

Cuarto.- El coste de personal para atención de personas en situación de dependencia para gestión del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de teleasistencia, entre el 1 de julio y el xx de xxxxx de 2025 ascienden a xxxxxxx, con un coste de xxxxxxxx euros.

Quinto.- El número total de horas imputables para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio entre el 1 de julio y el xx de xxxxx de 2025 ascienden a un total de xxxxxx horas; El número de personas en situación de dependencia atendidas en el servicio de teleasistencia entre el 1 de julio y el xx de xxxxx de 2025 ascienden a xxxx; Y el coste de personal para atención de personas en situación de dependencia para gestión del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de teleasistencia, entre el 1 de julio y el xx de xxxxx de 2025, asciende a xxxxxxxx euros.

Sexto.- Hasta la fecha de la presente certificación, esta entidad local ha ingresado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales un total de xxxxxx € en los conceptos contemplados en este convenio.

Lo que manifiesto para que conste y a los efectos oportunos, a fecha de firma electrónica

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Vº Bº

EL ALCALDE/

PRESIDENTE

ANEXO II

Al Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad durante el segundo semestre de 2025

ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS

De una parte, (Instituto Aragonés de Servicios Sociales-Gobierno de Aragón) [...]

De otra parte, (Ayuntamiento de Zaragoza) [...]

ACUERDAN

Que, en el marco de las actuaciones a realizar en el convenio de colaboración para la prestación del servicio de atención a personas en situación de dependencia en los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia, se requiere el acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Instituto Aragonés de Servicios Sociales por lo que la entidad Ayuntamiento de Zaragoza tendrá la consideración de entidad encargada del tratamiento. En este caso, el acceso a estos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

Este acuerdo se regirá por lo siguiente:

1. OBJETO DEL ENCARGO DEL TRATAMIENTO

Mediante el presente encargo se habilita a la entidad Ayuntamiento de Zaragoza, en adelante, entidad encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en adelante, organismo responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar las actuaciones previstas en el Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Gobierno de Aragón) y el Ayuntamiento de Zaragoza para la prestación del servicio de atención a personas en situación de dependencia en los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia.

El tratamiento consistirá en la realización de las siguientes operaciones sobre los datos personales:

Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, comunicación, supresión y destrucción.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el organismo responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación correspondiente a los datos de usuarios mayores de edad pertenecientes al programa atención a personas en situación de dependencia en los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia.:

Datos identificativos: apellidos, nombre, número documento identificativo (DNI, NIE ...) , domicilio, fecha nacimiento, sexo, número de teléfono, correo electrónico de comunicaciones.

Datos de prestación: grado dependencia, horas AP, horas AD.

Los datos serán transmitidos telemáticamente a través de ficheros y tratados dentro de documentos, tanto en formato PDF como en papel y en aplicaciones informáticas.

3. DURACIÓN

El presente acuerdo tiene la misma duración que la vigencia del convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Gobierno de Aragón) y el Ayuntamiento de Zaragoza.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

La entidad encargada del tratamiento y todo su personal se obliga a:

a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que se recojan durante la ejecución de convenio, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso se podrán utilizar los datos para fines distintos o fines propios.

b) Tratar los datos de acuerdo con el presente acuerdo y con las instrucciones del organismo responsable del tratamiento. Si la entidad encargada considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al organismo responsable.

c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del organismo responsable, que contenga:

1.- El nombre y los datos de contacto de la entidad o entidades encargadas y de cada organismo responsable por cuenta del cual actúe la entidad encargada y, en su caso, de la persona representante del organismo responsable o la entidad encargada y de la persona delegada de protección de datos.

2.- Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada organismo responsable.

3.- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4.- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- La seudonimización y el cifrado de datos personales.
- La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Asimismo, colaborará con el organismo responsable del tratamiento para la identificación de la información que debe incluirse en su Registro de Actividades de Tratamiento en aquellos supuestos en los que la entidad encargada trate los datos en sus locales y exclusivamente con sus sistemas de información.

No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del organismo responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. La entidad encargada puede comunicar los datos a otras entidades encargadas del tratamiento del mismo organismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del organismo responsable. En este caso, el organismo responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Si la entidad encargada debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al organismo responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Subencargo: No estará permitido el subencargo del tratamiento de datos personales

Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

Garantizar que el personal empleado, así como las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que debe informarles convenientemente.

Mantener a disposición del organismo responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales del personal empleado y de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Asistir al organismo responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) de la siguiente forma:

El encargado del tratamiento debe resolver, por cuenta del responsable, y dentro del plazo establecido, las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto del encargo.

Derecho de información. El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

Notificación de violaciones de la seguridad de los datos. La entidad encargada del tratamiento notificará al organismo responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Para ello se realizará una comunicación electrónica a la dirección: protecciondatosae@aragon.es así como a la dirección: iass@aragon.es

No será necesaria la comunicación a las personas interesadas cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

1.- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de personas interesadas afectadas, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

2.- El nombre y los datos de contacto de la persona delegada de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

3.- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

4.- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Corresponderá al organismo responsable del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos y a las personas interesadas, con la colaboración de la entidad encargada.

m) Dar apoyo al organismo responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

n) Dar apoyo al organismo responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

o) Poner disposición del organismo responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el organismo responsable u otro personal o entidad auditora autorizado por él.

Implantar las medidas de seguridad siguientes:

En todo caso, la entidad encargada deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el alcance, contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, entre otras:

- Seudonimizar y cifrar los datos personales.

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del RGPD, en el caso de que la entidad encargada del tratamiento esté adherida a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del citado Reglamento o a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del mismo, podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos relativos a la implantación de las medidas de seguridad, siempre que así lo considere el organismo responsable en función de las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

Designar, en su caso, a una persona delegada de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al organismo responsable.

Destino de los datos. Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La entidad encargada del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a) Entregar a la entidad encargada los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento.

- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por la entidad encargada.

- c) Realizar las consultas previas que corresponda.

- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte de la entidad encargada.

- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. RESPONSABILIDADES

Responsable y entidad encargada de tratamientos están sujetos al régimen sancionador establecido en el RGPD y en la Ley Orgánica de Protección Datos en vigor.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a fecha de firma.

DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES (54 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (10 asuntos a tratar)

Comparecencias (1 asunto a tratar)

57. [PSOE] Para que la señora Consejera de Políticas Sociales dé cuenta del avance y líneas estratégicas del Plan de Lucha contra el sinhogarismo de la ciudad de Zaragoza [Cod. 14.092]

Sra. Presidenta: Para su exposición tiene la palabra el señor Galán.

Sr. Galán Calvo: Gracias, Consejera. Permítame, antes de empezar, hacer dos reconocimientos específicos: uno, a los galardonados con el premio Julio González, que ayer asistimos. Es propio hacer ese galardón y, sobre todo, porque entendemos que de esa manera no solamente se reconoce el esfuerzo que hacen, en este caso, la mayoría de las entidades sociales. Digo la mayoría porque son ellas las que lo reconocieron, pero también las personas, los profesionales o los futuros profesionales que se atreven a tratar un tema tan singular y tan específico que a todos nos debe preocupar. Vaya por delante, ya digo, ese reconocimiento.

Me gustaría empezar por un compromiso que usted adquirió el 12 de diciembre del 2024. Estamos prácticamente a un año de esa fecha y en esos momentos usted planteó la necesaria y entendemos, posteriormente, que preocupante situación de las personas en situación de sinhogarismo o situación de calle. Que también ayer nos enseñaron que no tenemos que hablar de lo mismo como una situación que sea idéntica porque tiene vectores completamente distintos o al menos algunos de ellos que diferencian el fenómeno. Ese 12 de diciembre lo que estaba usted haciendo público era la necesaria revisión de cualquier planificación, de cualquier estrategia que ya se había quedado varada en el tiempo que nos habíamos dado con el primer plan de lucha contra el sinhogarismo de este Ayuntamiento.

Es un compromiso que debemos cumplir. Es un compromiso que entendemos que debe ser la hoja de ruta, no para los dos años que queda de este Ayuntamiento, sino para proyectar la ciudad hacia la fórmula de resolver un problema que es bastante cambiante. Que nos puede hacer despertar cada mañana con una situación distinta, con problemas relacionados directamente con un problema bien identificado, como es el déficit de vivienda, pero también otros coyunturales que tienen que ver con los déficits que pueden tener los sistemas públicos en el ámbito de la salud o en el ámbito de la prevención de aspectos relacionados incluso con la precariedad del empleo. Todo esto es un elemento común que debería, a las políticas públicas, por lo menos concernirnos, y hacer que trabajemos la proyección de la ciudad como mínimo hasta el final de esta década. Un plan estratégico no debería pasar de los tres o cuatro años. Y nos debería plantear cómo y de qué manera abordar de manera innovadora, de manera diferente, de manera distinta a problemas que en muchas ocasiones hemos utilizado fórmulas, estrategias que no es que hayan sido lo más eficaces posibles.

Es de recibo pensar que si seguimos haciendo las cosas en la misma situación, pues evidentemente de la misma forma, tendremos los mismos problemas o se agravarán aquellos que no hayamos sido capaces de resolver. Es verdad que lo urgente no nos deja ver lo necesario y es verdad que en el momento en el que

nos planifiquemos hacer una proyección de la ciudad debemos estar todos y cada uno de los actores presentes, con cada uno de los perfiles, matices y formas de resolver el problema que entendamos que está encima de la mesa.

Pero nos gustaría saber cuáles son las líneas estratégicas y con qué van a converger, con qué ideología va a converger ese plan estratégico que ya dijo usted que se realizaría. No sabemos en el momento en el que se encuentra. Entendemos que, como le he dicho antes, lo urgente no le ha podido dar tiempo a pensar y a hacer lo necesario, pero es algo que todavía estamos a tiempo. Estamos a tiempo de que en esta segunda parte del Consistorio, del mandato que ustedes tienen y que nosotros tenemos que estar en ese sentido apoyando proyectos de ciudad, podamos verlo. Nos gustaría que nos pudiera adelantar algunas de esas líneas y, en la medida de lo posible, cómo estas se coordinan o, al menos, se sintonizan con estrategias que ya no tienen que ver con el ámbito local, sino que tienen que ver con el ámbito autonómico y que tienen que ver con otros ámbitos como el estatal e incluso el europeo.

Sra. Presidenta: Pues la verdad, sinceramente, que me alegra que me haya vuelto a pedir una comparecencia que tiene que ver con el sinhogarismo en la ciudad de Zaragoza, porque así me permite volver a contarle cuáles son las causas y las consecuencias que estamos viviendo, ya no solo en la ciudad de Zaragoza, sino en toda España.

Es cierto que a finales del año 2024 hicimos primero un balance de lo que había sido el plan estratégico del sinhogarismo del año 2018. Que además recuerdo que usted estuvo en esa reunión en la que se hizo el balance, y les contamos que nuestra intención era lanzar un nuevo plan en el año 2025. ¿Qué ha ocurrido en este tiempo, desde finales del 2024 hasta la fecha de hoy?, pues que situaciones sobrevenidas han obligado a que hayamos tenido que modificar, que ampliar y que reorientar ese borrador que en un primer momento teníamos planteado. El borrador que teníamos encima de la mesa estaba encaminado a los planes Primera Oportunidad para personas sin hogar; a procesos de salud; de autocuidados; de inclusión social y laboral y también habitacional. Que era, hasta hace poco, menos de un año o poco más de un año, la realidad de la ciudad de Zaragoza y, sobre todo, estaba enfocado al sinhogarismo crónico, que hasta finales del 24 era el más numeroso.

Pero la realidad que vivíamos en el año 2023, sobre todo en el 2024, era muy distinta a la que estamos viviendo hoy, tal y como confirman los hechos y los datos. En noviembre del año 2023, y quiero dejar datos, y quiero dejar causas, porque es muy curioso. Usted ha hablado del empobrecimiento de las personas, de los salarios bajos, del problema de la vivienda, pero en el caso del sinhogarismo se ha olvidado el más importante por el perfil que en estos momentos hay en situación de calle en la ciudad de Zaragoza, que es el de la migración irregular. El de la inmigración y el de la situación en la que se encuentran esas personas migrantes que vienen a nuestra ciudad o que vienen a nuestro país. Por eso creo que es relevante que retomemos datos y retomemos situaciones para poder encajar exactamente la situación en la que vivimos y el por qué ha sido necesario parar ese borrador que teníamos preparado a finales del año 2024 para reorientarlo hacia una realidad que puede ser coyuntural, pero que tenemos que ponerla en primera línea dentro de nuestras estrategias.

En noviembre del año 2023, la ciudad de Zaragoza, según el recuento que se hizo a nivel nacional, en el año 2023 sí que se hizo a nivel nacional, había en situación de calle 166 personas. El 60 % de ellas eran personas extranjeras. El 60 %. En el año de 2018 era el 50% de las personas que estaban en situación de calle. Muchas de ellas, de esas personas en situación de calle tenían problemas de salud mental, de drogadicciones, de alcoholismo, bueno, de una serie de problemas. Otros estaban de paso y éramos la ciudad con menos ratio de personas sin hogar por 10.000 habitantes con el 1,6% y no solamente de España sino de Europa.

Durante el año 2025 el cambio ha sido radical, señor Galán. No puede olvidar que el cambio desde finales del 2024 hasta el día de hoy ha sido radical. Se encendieron todas las alarmas en la Casa de las Culturas en el mes de marzo y lo que hemos ido detectando por el incremento exponencial de las atenciones en el Albergue y en las entidades sociales, y todas coincidimos, todas coincidimos, es que el perfil del

sinhogarismo ha cambiado y que el mayor incremento se debe a un nuevo perfil que le he comentado muchas veces, el de varón, joven y origen africano y en situación irregular.

Ante este hecho, por un lado buscamos las causas y por otro lado empezamos a trabajar de manera intensa sobre cómo paliar las consecuencias. Las causas son claras en este sentido y fundamentalmente se debe a una mala gestión, en todos los sentidos, de la inmigración, tanto en frontera como en los programas de protección internacional, como en la tramitación de papeles. Y se debe a que en el año 2024 entraron en nuestro país más de 64.000 personas, casi 64.000 personas, en situación irregular, cifra récord, que además lo habitual era, generalmente, que la mayor parte entraran por vía aeropuertos y sin embargo en el año 2024, 47.000, lo hicieron por la ruta canaria colapsando las islas.

Ante esta situación, ustedes optaron por la vía de siempre, escurrir el bulto, trasladar el problema a otras administraciones, la verdad que con bastante opacidad y falta de transparencia. El único objetivo era trasladar a las personas de las islas a la península, bien a través de la ayuda humanitaria, bien a través de la protección internacional o bien que cada uno se buscara la vida. Y que los ayuntamientos, apechugáramos con esta situación. Y esa es la causa más elevada, más relevante del incremento exponencial del sinhogarismo en España.

Es verdad que hay que añadir otros perfiles que no son mayoritarios, señor Galán, que tienen que ver con la falta de vivienda, la inflación, los salarios muy bajos y, de todos estos factores, los máximos causantes y responsables son el Gobierno de España. La falta de vivienda en esta ciudad, ni una sola vivienda estatal. En los años de Gobierno de la izquierda, ni una sola vivienda social. En el caso de los salarios, ustedes los han igualado todos al salario mínimo. Y, por tanto, cada vez estamos perdiendo los ciudadanos más poder adquisitivo y la inflación y los precios de los alimentos están en récords que muy difícilmente las personas vulnerables pueden acceder a ellos.

Y, en ese sentido, lo venimos detectando y anunciando desde marzo del año 2025. En junio empezamos a hacer un recuento mensual en el entorno de Parque Bruil para saber, al menos de una manera, como prueba, cómo estaba la situación. De esos recuentos, de cada recuento, más de la mitad eran personas con derecho a protección internacional. Pero del resto, la gran mayoría eran personas migrantes y africanas que no tenían derecho a protección internacional, pero que estaban en situación de irregularidad y de sinhogarismo.

El 26 de noviembre, y sin el apoyo del Gobierno de España, nunca entenderé por qué el Gobierno de España no quiso hacer el recuento nacional. Bueno, sí que lo he entendido después. Y este Ayuntamiento decidió hacerlo de manera individual, de manera local, porque mientras otros, yo creo que pretendían ocultar las cifras y las realidades, nosotros sí que queríamos saber cómo estaba la ciudad, el perfil y los porqués. Y los datos son contundentes: en Zaragoza hay 266 personas en situación de calle a 26 de noviembre. El 80% de ellas son extranjeras y de ese 80%, el 82% son hombres jóvenes africanos. Pero es que de ese 82%, señor Galán, el 93% están en situación irregular, tanto con derecho a protección internacional como sin él. Están en un limbo legal que no les permite ni trabajar, ni alquilar un piso, ni integrarse y terminar inevitablemente en las calles.

Se ha convertido en este país la inmigración en el sinhogarismo y en la exclusión extrema. Por eso entiendo que no harían recuento nacional. Porque si nosotros, que además seguimos teniendo los ratios más bajos, el 3,6% en el año 2025, frente al 5,4%, que era la media española en el año 2023. Imagínese si el Gobierno de España hubiera hecho un análisis de todas las ciudades, un análisis nacional, a dónde hubiéramos llegado los porcentajes. Calculamos que hubieran superado el 10 %.

Y en ese sentido, para que no crea que es una cosa del PP, sino que es un problema nacional, que todos tenemos las mismas vicisitudes, el propio Alcalde de Barcelona, socialista, ha dicho públicamente: "Estamos ante una problemática social grave derivada de las políticas migratorias". "Estamos ante una problemática social grave derivada de las políticas migratorias".

Y por eso, desde principios del año 2025, tanto Servicios Sociales como las entidades, que éramos plenamente conscientes de que esta situación iba a ir a más por culpa de la ineficacia con respecto a la

migración del Gobierno de España, lo que hemos hecho es trabajar sin descaso por intentar paliarla, porque nosotros no tenemos la capacidad de poderla solucionar de manera definitiva.

Como sabe, en primer lugar, modificamos algunos usos que teníamos previstos en las obras de ampliación del albergue. Los módulos de frío, de obra, se transformaban en nuevas plazas fijas. Pedíamos la entrega parcial de la obra para poder hacerlo. Vamos a habilitar 15 nuevas plazas para mujeres en el espacio que dejan los profesionales que se trasladan a un nuevo edificio. En el espacio donde ahora está el médico, la enfermera o la policía, vamos a habilitar una consigna. Y el nuevo edificio, además de un nuevo centro de día, que también es un elemento que hemos tenido que incorporar, se va a hacer lo que estaba previsto, que es la ampliación del patio, la unificación de los servicios de calle y chabolismo y las salas para poder desarrollar los diferentes talleres.

Para poder gestionar todo esto era imprescindible, además, que tuviéramos más recursos humanos y, por eso, ese plan temporal de empleo al que llamamos plan de lucha contra el sinhogarismo, que entiendo que usted en su petición de comparecencia ha cogido este título, entiendo, por vincularlo, porque si no, no entiendo muy bien el nombre. El plan de lucha contra el sinhogarismo. Yo creo que sería más bien plan de integración e inserción de las personas sin hogar y todo ese acompañamiento.

Con lo cual, en ese sentido, decirle que hicimos ese esfuerzo, que hay un plan especial de empleo y que está ya puesto en funcionamiento. El 14 de noviembre se incorporaron nuevos perfiles.

Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias. Buenos días a todos y todas. Bueno, pues creemos, lo venimos diciendo hace mucho tiempo, que la actuación del Gobierno de la señora Chueca y de la señora Orós con las situaciones de sinhogarismo en nuestra ciudad es o se está convirtiendo en un ejemplo paradigmático de cómo se desarrollan las políticas sociales en esta ciudad.

La señora Orós lleva dos años y medio de inacción, dejando enquistar una grave situación, a pesar de que muchos le estábamos avisando ya hace dos años y medio que estaba empezando a producirse. Usted habla del 2024 o el 2025, pero en 2023 ya se lo estábamos diciendo. Viéndolas venir, pero eso sí, regando todo esto con abundante rueda de prensa, día sí, día no. Con anuncios fantasma, planes, medidas en la mayor parte de las veces inexistentes, que se basaban en datos tuneados o directamente repetidos sistemáticamente, porque otra cosa no, pero de marketing sí que ustedes saben mucho.

Todo ello sin olvidar, sistemáticamente, echar balones fuera, lo acabamos de ver ahora mismo. De toda su interpelación lleva seis minutos, siete minutos, hablando solamente del Gobierno Central, echándole la responsabilidad, enrocándose en una batalla interna, que no soluciona el problema. Y que, por supuesto, el Gobierno central tiene una responsabilidad, pero en la que siempre, en esta batalla, las que están perdiendo son las personas. Y hablamos de personas y me gustaría cada vez más hablar de personas porque tengo la sensación de que últimamente con todo lo que tiene que ver con las personas sin hogar, el sinhogarismo y todo lo que hay alrededor y algunos términos que se utilizan paralelamente, está sucediendo como el término “menas”, que cada vez cosifica y deshumaniza más a los que intentaba describir. Y en realidad estamos hablando de personas con situación de extrema vulnerabilidad, con historias de vida tremendamente difíciles que lo único que quieren es una vida digna.

Y me temo que no hay un plan. Sigue faltando un análisis de lo que está sucediendo, más allá de que es culpa de Madrid. Y sobre todo nuevas respuestas a llevar a cabo. Porque parece claro que ni el Albergue tiene la capacidad, ni está diseñado, ni responde a sus necesidades. Y por poner un ejemplo, no deja de ser curioso que en plena ola de frío se abren los pabellones y se quedan vacíos y sigue habiendo gente en la calle. Eso significa que no está respondiendo a las necesidades.

Y por mucho que ahora hablemos de un plan de choque del sinhogarismo, del segundo plan de detención a las personas sin hogar, pues mucho nos tenemos que va a ser como el famoso Plan de Primera Oportunidad, que no existe más que en el mundo de las ideas, una marca para sus ruedas de prensa bajo la cual no existe absolutamente nada.

Los anuncios y medidas que está dando en los últimos días, sí que es cierto que hay algunos anuncios y algunas medidas, pero son totalmente reactivas, parciales e insuficientes y, además, han surgido no por

iniciativa de este Gobierno, sino debido a la presión política de los vecinos del entorno del Parque Bruil. No nos engañemos. En algunos casos, además, ni siquiera coinciden en sus respuestas ni en los objetivos que son diametralmente opuestos a los que usted está planteando.

Pero bueno, en realidad me estoy contradiciendo a mí mismo, porque sí que tienen un plan, señor Galán, sí que tienen un plan. Si hay algo meridianamente claro en este tema sinhogarismo es que el Gobierno de la señora Chueca tiene un plan. Y el plan consiste en invisibilizar la pobreza, en meterla debajo de la alfombra y esperar, si hay suerte, a que pase. Pero para esto ni siquiera la señora Orós vale. Tanto es así que la han quitado o se ha quitado de en medio y ha tenido que ser el señor Lorén la que le apañe el problema en el Parque Bruil. Tal cual. Es decir, el señor Lorén que está muy acostumbrado a buscar soluciones creativas a los problemas de esta ciudad. ¿Que tenemos un problema con las personas que viven en la calle y que no tienen vivienda?, pues bueno, aparece una plaga muy oportuna, se desaloja con la excusa de que el programa es de salud pública y se cierra y se vaya todo el parque hasta la primavera. Les privamos de sus colchones, de sus mantas, que han ido a parar a basura, da igual que sean sus pertenencias más básicas. Les ofrecemos 15 días de estancia en el Albergue, a los que estaban allí, porque otros que estaban en otros sitios buscando trabajo, haciendo gestiones, etc., ni siquiera. Y cuando acaben esos 15 días, pues bueno, a la casilla de salida.

No solucionamos el problema, pero lo desplazamos y, sobre todo, lo ocultamos en otras zonas. No hay otra estrategia que expulsar a los pobres de esos lugares donde sean visibles y tras los 15 días de rigor, bueno, pues que vuelvan debajo de los puentes donde el problema sigue existiendo pero queda oculto a la ciudadanía. Y si hace falta, replicamos la estrategia en el entorno de El Portillo. Vayamos, expulsamos y ya. O con los problemas de la gente que ahí se meten en edificios abandonados, los declaramos en ruina, los desalojamos y ya. O con los hostales ilegales, los desalojamos, los dejamos en la calle y ya.

Porque, cómo vamos a permitir que en pleno proceso especulativo en el entorno de Magdalena, con fondos de inversión, comprando viviendas del entorno de Aloy Salas para rehabilitarlas con dinero público y duplicar sus alquileres expulsando a la población. Con pelotazos como el que estamos viendo que se va a producir en Instalaza, a escasos metros de allí. ¿Cómo vamos a permitir que la pobreza estropee el negocio?. La pobreza no es buena para el negocio. Que se vea la pobreza no es buena para el negocio.

Pero, señora Orós, se lo avisamos, es imposible vallar toda la ciudad. Es imposible vallar toda la ciudad. Y cuando un problema no se soluciona, vuelve, y vuelve con más fuerza que antes. Y si algo tenía de bueno la presencia de personas sin hogar en el Parque Bruil, era la imposibilidad de ocultar una situación que está creciendo sin freno por los problemas de acceso a la vivienda y por la inacción del Gobierno. Y si algo bueno tenía la existencia de personas en el entorno del Parque Bruil era que nos ponía delante de una realidad social que no sale en sus posts de Instagram, que nos muestra la Zaragoza que no se beneficia de sus luces navideñas, de esta Zaragoza donde todo es posible, hasta la pobreza más absoluta.

Sra. Presidenta: Señor Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez: Bueno, en primer lugar quisiera sumarme al reconocimiento que hacía el señor Galán a los premiados en el concurso Julio González, porque la verdad es que ayer pudimos disfrutar con ellos de esa entrega de premios. Lo que nos quedó claro es que hacen una magnífica labor con los escasos medios que tienen y desde luego con la situación tan grave que les toca vivir debido a estos nuevos acontecimientos que desde luego nadie podía sospechar hace diez años.

Dicho esto, sí que es verdad y coincidimos en que el fenómeno del sinhogarismo, ya lo hemos dicho aquí en otras ocasiones, nada tiene que ver con el sinhogarismo tradicional, con ese sinhogarismo crónico del que se hablaba. El perfil con el que nos encontramos es totalmente distinto, ya no es una cuestión o algo que dice Vox. Ya es algo que los datos así nos lo muestran, los últimos recuentos así lo dicen, es claro, el 80 % de las personas que observamos en situación de sinhogarismo provienen de la inmigración ilegal o si ustedes se sienten más cómodos de la inmigración o de los inmigrantes en situación irregular. Son personas que son traídas a nuestro país, engañadas por el Gobierno de España, se les promete un mundo mejor y cuando

llegan aquí la realidad es que ese mundo mejor no existe. El mundo que se les ofrece es, en el mejor de los casos, el de tres meses en un hostel y después a la calle.

Entonces ese mundo mejor se acaba transformando en personas durmiendo al raso, noches de cero grados, pasándolo mal. Y todo, ¿por qué y para qué?, pues, mire, nos lo venía indicando el señor Domínguez. Para que todos, en este buenismo que tenemos, ¿verdad?, podamos visibilizar la problemática en el Parque Bruil como si se tratase de un zoológico de personas. “Es bueno tenerlos”, decía, “en el Parque Bruil, para que todos tomemos conciencia y veamos lo que hay”. No, mire, eso no es bueno tenerlo. A mí no me hace falta visibilizar la miseria humana, no me hace falta ver cómo las personas sufren para saber y ser consciente de que existe sufrimiento en el mundo. No lo necesito, no necesito ver de verdad ese circo, ese zoológico que se les hace o en lo que se convierte al final a esas personas que se les obliga a estar allí en situaciones desde luego vergonzosas y lamentables.

Luego hablamos nosotros aquí mucho del sinhogarismo, ¿podríamos ayudar generando más vivienda social a erradicar la problemática?. Oiga, pues quizá, por supuesto, sí, con el sinhogarismo crónico, lo que les decía el tradicional. Pero con este nuevo perfil de ese 80 % de varones jóvenes en edad militar que desconocen la cultura, que desconocen el idioma, que no tienen habilidades o capacidades para acceder al mercado laboral, pues, oiga, difícilmente vamos a poder ayudarles creando vivienda social. ¿O qué quieren ustedes?, en esta tesitura saltarnos a todas aquellas familias españolas que sufren, que llevan años en lista de espera para acceder a una vivienda social. ¿Nos lo saltamos y les damos las viviendas sociales a estas personas?. Evidentemente, sería una profunda injusticia. También sería una profunda injusticia para todos aquellos inmigrantes que han venido en situación regular, que están intentando trabajar y que no encuentran trabajo.

¿Y todo por qué?, porque el Gobierno de España, como les decía, les ha prometido un mundo mejor a unas personas que no se lo puede dar. El Gobierno de España, desde luego, con la colaboración de ciertas ONGs. Mire, tampoco es solución, como les decía, que hablemos aquí de que hay que brindar a estas personas oportunidades laborales o formaciones o planes de primera oportunidad. Ya les digo que no es la solución. No es la solución porque, lo primero de todo es profundamente injusto que los traiga una administración y tenga que ser otra la que los forme, la que les dé la solución, la que los prepare para que accedan al mundo laboral. El que les ha engañado, el que les ha prometido ese mundo mejor, que lo solucione si es que puede. No lo hace, porque evidentemente no puede. Y desde luego, insisto, sería también, igual que con la vivienda, profundamente injusto. Que haya personas, que haya españoles, que haya inmigrantes en situación regular que no puedan acceder a los recursos y otros, por la puerta de atrás, se cuelen y accedan con mayor facilidad. Desde luego, nosotros siempre nos mostraremos en contra de esas políticas que nos quieren traer.

Decía la señora Orós. que estas personas se encuentran en un limbo legal. Pues mire, yo, sí, claro, están en un limbo, pero para mí no, incluso es peor, no están en un limbo, están en la ilegalidad. O repito, insisto, en la irregularidad, si se sienten ustedes más cómodos con el término, como lo quieran llamar, y la regularización masiva que muchas veces se propone tampoco es la solución. Qué solución va a suponer que a una persona le regularicemos su situación administrativa, si insistimos, desconoce la cultura del país donde está llegando. No tiene formación. En la inmensa mayoría ni hablan siquiera el idioma. Le puede dar usted todos los papeles que quiera que su situación no va a mejorar. No va a mejorar significativamente. Necesitaría un proceso de muchos años o de muy largo tiempo y si no pregúntenles a todos esos inmigrantes en situación regular la cantidad de años que les ha costado, pues, oiga, al final, aclimatarse y hacerse a la cultura y hacerse al país al que han emigrado.

Por tanto, miren, la solución, sí, evidentemente, y lo hemos repetido en numerosas ocasiones, pasa por eliminar ese efecto llamada por todas aquellas personas que han venido aquí engañadas. Facilitarles que puedan retornar a sus lugares de origen, donde desde luego creemos que no estarían durmiendo, ya les digo, a cero grados por la noche en las plazas y los parques públicos de sus lugares de origen. Que puedan retornar con la mayor facilidad, que seguro que muchos de ellos lo preferirán.

Y, por supuesto, que tengamos siempre en consideración que la solidaridad, bien entendida, comienza por uno mismo. Fijémonos en ese sinhogarismo crónico, que es el verdadero problema. Fijémonos en todas

esas familias españolas que hoy lo siguen pasando mal, que no pueden acceder a una vivienda, que no pueden acceder al mercado laboral, que sus hijos no pueden formarse debidamente. Fijémonos en esos inmigrantes en situación regular que también padecen esta situación en la que no pueden acceder a una vivienda ni a un trabajo digno. Y, desde luego, olvidemos eso de que Zaragoza o ese sueño de la ultraizquierda de que Zaragoza llegue un momento en el que no se le puedan poner más vallas al sinhogarismo. Mire, ojalá ese día no llegue nunca, trabajemos todos, porque las vallas, esos delirios de la ultraizquierda, esas vallas, cada vez sean más estrechas hasta que haya un día en el que no exista ninguna, en el que ojalá se erradique esta problemática y no tengamos que tener, como les decía, zoológicos, porque son zoológicos de seres humanos maltratados, para que unos buenistas se sientan un poquito mejor porque pueden visualizar la miseria humana. Mire, no.

Sra. Presidenta: Señor Galán tiene la palabra.

Sr. Galán Calvo: Decía el señor Martínez que si nos sentíamos más cómodos utilizando la palabra irregular que ilegal. No, no es que nos sintamos más cómodos, es que hay que llamar a las cosas por su nombre. Y en lo que significa hablar de derechos humanos no podemos hablar de personas ilegales. Hablaremos de irregularidades administrativas, hablaremos de cuestiones administrativas, pero no de condición y de cosificación de las personas que tienen un derecho humano fundamental, que es el de la movilidad. Eso es un elemento fundamental que deben atravesar las políticas públicas de cualquier administración que entienda que el problema que existe, con independencia de dónde le pongamos el foco. Es un problema mundial. ¡Mundial!, ¿o también es responsable el señor Sánchez de las políticas migratorias del señor Trump?, ¿o también es responsable el señor Sánchez de las políticas migratorias de Holanda, o de Alemania, o de Francia?

Estamos hablando en esta comparecencia de la posibilidad de elemental, es decir, de hacer un instrumento elemental en relación con un problema mundial. Un problema que, de una u otra forma, cada una de las administraciones se responsabiliza en función de sus competencias. Y nosotros tenemos competencias a nivel local y tenemos recomendaciones a nivel autonómico, recomendaciones a nivel estatal que van vinculadas directamente también a recursos económicos. Van vinculadas directamente a recursos económicos. Lo mismo que el derecho a migrar tiene un elemento de conflictividad, pues evidentemente resolver las necesidades sociales de personas que están en situación de vulnerabilidad también tiene un problema y un conflicto.

El señor Domínguez decía que la pobreza no era buena para el negocio. No es verdad. La pobreza es maravillosa para el negocio especulativo y para el incremento de la conflictividad, como puede deducirse de lo que está la ultraderecha señalando. Y eso es el peligro que tenemos en estos momentos. Hablar de un solo vector y de un solo elemento que sea el que defina el problema es un error, es un grave error.

Estaban ustedes diciendo que las estadísticas nos señalaban que este fenómeno se había desbordado ya durante estos dos últimos años. Es verdad que hay agudización en algunos de los elementos, en algunos de los indicadores, pero permítanme que hable de cuáles son. Los elementos que definían el diagnóstico que se elaboró desde la estrategia de lucha contra el sinhogarismo de España 2023-2030. Es decir, para toda la década, con datos del año 2022, es decir, hace prácticamente 15 años, se estaba diciendo que el número de personas que pernoctan en la calle estaba creciendo desde, atención, el año 2016. Desde el año 2016. Que el número de personas sin hogar crece, atención, desde el año 2012. Que el número de personas extranjeras, escuchen, personas extranjeras, aumenta en estos últimos años. Ya lo está diciendo en el año 2022. Y que es una constante, atención, desde el año 2012. Y que ya en esos momentos era del 50 %. Evidentemente había que poner el foco, como pone esta estrategia, en estos elementos.

Pero lo que dice sobre todo esa estrategia es que pongamos el foco en los elementos que sirvan para prevenir precisamente el problema. Y la prevención del problema pasa por, evidentemente, revisar las políticas migratorias. Esto no es competencia nuestra. Pone el foco también en elementos de cómo prevenir las situaciones de vulnerabilidad. Y esas tienen que ver también con la precariedad del acceso a la vivienda social. Señor Martínez, tiene usted razón. La vivienda social. Porque si quieren recuerdo que en el último Consejo de Acción Social de este Ayuntamiento se les expuso a las entidades sociales que este

Ayuntamiento estaba haciendo, no sé exactamente qué maravillas, en relación a la vivienda asequible. Asequible. Como usted ha dicho, tenemos que utilizar adecuadamente los términos. Y en este caso se hablaba de vivienda asequible, no de vivienda social. Pero mire, esa estrategia lo que decía es que en el momento en el que se incorporan políticas públicas de incremento de las políticas sociales, mejora la política de vivienda asequible. Esto es un elemento ya elaborado y planificado hace prácticamente 15 años.

Eso es lo que estamos diciendo. No estarán ustedes entonces en contra de algo que otro consistorio también elaboró y que yo creo que son fundamentales tener en cuenta: individualización y atención centrada en la persona. Desinstitucionalización, reducción del daño, baja exigencia de inserción sea social o sea laboral. Pero fundamentalmente un elemento que hemos muchas veces olvidado, que la inclusión social también va vinculada directamente a una ciudadanía activa y tenemos que escuchar la voz de las personas que están en estos momentos en situación de sinhogarismo y no solamente las tenemos que escuchar en una cuestión concreta, en un conteo que hacemos una vez al año. Es una permanente. No podemos culpabilizar a las personas que están en situación de calle diciendo: "Es que no quieren entrar al albergue". Lo que tendríamos que preguntarnos es por qué no quieren entrar en el albergue. ¿Por qué no hay políticas que debían de estar diseñadas en nuestros planes de trabajo en la calle, de refuerzo de esos planes de atención profesional en la calle?

Bienvenido el refuerzo que se ha hecho en este último trimestre con un refuerzo específico para el equipamiento de profesionales en la red del sinhogarismo. Pero, ¿va a ser una situación paliativa durante tres meses o va a ser algo que establezca que esos profesionales que se han incorporado, que reconocemos el esfuerzo presupuestario que ha hecho este Ayuntamiento, se va a estabilizar?. Si se va a estabilizar, estaremos encantados.

Lo único que le hemos ofrecido en estos momentos es la mano tendida, la mano tendida para trabajar planificada, organizada, estructuralmente, que este grupo siempre hace cuando hay un problema de ciudad. Cuando hay un problema de ciudad como es el que en estos momentos tenemos encima de la mesa. No podemos vanagloriarnos porque hayamos sido los que menos por 100.000 habitantes tenemos en situación de calle. Tenemos que mejorar hasta la excelencia ese dato. Y para eso nosotros le hemos tendido la mano. No nos la muerda, por favor.

Sra. Presidenta: Voy a terminar de contarles lo que, según el señor Domínguez, es marketing, porque de lo que me he dado cuenta al escucharles es que ninguno de ustedes conoce a personas que estén en situación de sinhogarismo. Ninguno de ustedes ha hablado con las personas que están en esa situación. No, no, no lo han hecho porque creo que es bastante hipócrita, sobre todo por parte del señor Domínguez, que cuente lo que parece que le han contado.

Mire, mi labor y la labor del Área es el acompañamiento de las personas sin hogar. Es que aquellas que libremente quieran entrar en el Centro de Acogida e Inserción de Personas sin Hogar estén. Y que además, después de un proceso que a usted le parece un horror, pero que es lo mejor que hemos podido extraer de ese plan que ustedes plantearon en el 2018. Porque ustedes, papeles muchísimos, pero fueron el Gobierno local más de inacción de la historia de esta ciudad. De hecho, las elecciones demostraron que ustedes en el discurso. Oiga, "todo para todos", ¿verdad?. Todo maravilloso, pero que ni en el recurso, ni en los programas, ni en la acción fueron capaces de hacer casi nada. De hecho, la reforma de ese Albergue la puso en funcionamiento este Ayuntamiento. Y en los años que el Partido Popular está trabajando. 5,5 millones de euros. A ver si a usted a eso le parece marketing.

Pero es que no solamente es eso. Durante este año, y continúo con mi relato, lo que hemos hecho es incrementar, porque lo hemos vivido en primera línea, un 30 % las atenciones en alimentación. Y, de hecho, modificamos el contrato para poder dar más desayunos, comidas y cenas a las personas sin hogar. Pero es que, además, no nos ha quedado más remedio que trabajar con medidas urgentes.

Mire, señor Galán, usted que es muy dado a leer más que a pisar calle. La inmigración en España ha sido estable desde el año 2007 y ha ido de manera progresiva incrementándose desde el año 2007. La diferencia es en cómo se gestiona. O cómo no se gestiona. Y ustedes, en estos siete años, no han gestionado nada. En el año 2018, la inmigración irregular estaba en el 6,7%. En el 2024 está en el 18,1%.

Y, por cierto, negocios, a los dos se lo digo, los que hace la SEPI. Los que hace la SEPI. Por tanto, en ese sentido, decirles que además de lo que ya hemos hecho con un enorme esfuerzo, por cierto, el Plan Especial de Empleo es de tres años y luego vinculado a la estabilización. Por tanto, durante tres años esas personas van a estar, será una evaluación y entenderemos si el problema es coyuntural y no estructural. Ese cambio de Gobierno seguro que será solamente coyuntural y no estructural, ¿de acuerdo?, veremos si es necesario continuar con el incremento o no de ese personal.

Vamos a cambiar además los módulos prefabricados. Por cierto, señor Domínguez, desde el 2011 ahí, o 2012, que ustedes tampoco fueron capaces de cambiar unos módulos prefabricados que llevaban, no sé si 17, 15, 16, 17 años, tal cual. Vaya dignidad para las personas que entraban en el Albergue. Absoluta. Pero es que además, ustedes tenían, y voy a recordar la cifra, 46 pisos tutelados de transición a la emancipación, de transición a la recuperación y a la autonomía. Nosotros, 138. Por tanto, ustedes, que son muy de discurso, pero muy poco de recurso, está fenomenal que a usted le guste bajar al Parque Bruil con los medios de comunicación para visibilizar los problemas, pero es que ustedes ni han hecho nada cuando gobernaban y ahora que son socios del Gobierno de España tampoco hacen nada.

Yo no hecho balones fuera. Yo lo que cuento es la pura y dura realidad que están viviendo todas las ciudades españolas. Da igual el color político, porque el incremento del sinhogarismo en esta ciudad se debe fundamentalmente a una nefasta gestión de la migración. Patética, además. Y mire, ante esa situación de tres meses parada y fonda o de unos cuantos meses más y en cuanto tienen un mínimo salario los echan de protección internacional, nosotros lo que hemos empezado a trabajar es con los nuevos perfiles. Y durante este año hemos hecho dos pilotos, que luego hablaremos de ellos, en lo que se pretende es procesos de inclusión sociolaboral, de formación, de español, de inclusión, para ese nuevo perfil de jóvenes que vienen aquí buscando una oportunidad y que ustedes, porque forman parte del mismo Gobierno infame, echan a la calle. Y eso es lo que solo, solos, el Ayuntamiento de Zaragoza y todos los ayuntamientos estamos haciendo. Porque sí, Fenomenal, la estrategia de no sé qué y de no sé cuantitos. ¿Cuánto dinero, cuántos recursos dan para que esto funcione?. Ni uno, o por lo menos a nosotros no nos llegan. Y todo lo que estamos haciendo, lo estamos haciendo a pulmón.

Pero es que además hemos creado todo lo que les hemos dicho de la reforma, 25 plazas en el refugio, que por cierto, eso de 15 días y a la calle, se lo habrá contado algún conocido, porque no es verdad. En su época, les recuerdo que eran seis días cada tres meses y a la calle. Y desde hace algún tiempo, bastante tiempo, nosotros siempre y cuando las personas quieran. Porque también hay que entenderlo, tener procesos de inclusión sociolaboral, quieran tener procesos de autonomía gracias al Plan Primera Oportunidad y quieran salir de esa situación, lo pueden hacer y no son seis días ni 15 días. Hay personas que están meses en el Albergue y después pasan a los pisos tutelados. Y usted lo sabe.

Así que dejen de utilizar la demagogia. Porque el esfuerzo sobrehumano que ha hecho este Ayuntamiento y que han hecho las entidades sociales no es comparable a nada que ni ustedes, ni ustedes, hubieran hecho en los años precedentes.

¿Vivienda social?, ¿pero qué vivienda social?. Si mientras ustedes gobernaron se hicieron cero vivienda social en esta ciudad. Si el problema viene de que de aquellos barro estos lodos. Y que en esta ciudad lo que se está haciendo en estos momentos, gracias al Partido Popular, es vivienda para todo el mundo. Para todo el mundo. Libre, de protección oficial, social, asequible. Y que si el Gobierno de España hubiera hecho unas poquitas de las 100.000 mil y pico que prometió desde que empezó el señor Sánchez, pues a lo mejor no estaríamos viviendo *esta situación*. Pero el problema es nacional. Ah, por cierto, gracias por reconocer que el problema del sinhogarismo ya no es local. Usted ha pasado del problema local al problema mundial. Y por el camino se deja que Trump, claro que no puede hacer nada en España, pero Sánchez sí. Y Sánchez está mucho más ocupado en las SEPIS, está mucho más preocupado en las mordidas, está mucho más preocupado, bueno, no sé preocupado, por lo menos arrinconando las agresiones sexuales, el acoso sexual, es decir, todos sus problemas internos y se está olvidando de las personas. No solo de las que están sin hogar, sino de todas aquellas familias que están en una situación absolutamente precaria porque es un Gobierno incapaz de ejecutar. Hay un dato. Infancia. Problema. Problema a nivel nacional, con unos incrementos importantes. Infancia. El Ministerio de Infancia ha ejecutado el 0,2 % de los

fondos europeos que tenía. Pero es que lo más gordo es que ha devuelto 80 millones, 80 millones, porque en teoría va todo fantástico.

Viven ustedes en una realidad paralela y este problema lo tenemos que solucionar todos juntos. De momento, quien está echando el resto para paliar esta situación es el Ayuntamiento de Zaragoza y son las entidades sociales que están trabajando por paliar las consecuencias de un Gobierno de España incapaz de gestionar e incapaz de ayudar. Muchas gracias.

Interpelaciones (3 asuntos a tratar)

58. [PSOE] Para que dé cuenta sobre el proceso participativo para la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio [Cod. 14.093]

(Punto tratado conjuntamente con el punto 59)

Sra. Presidenta: Señor Galán, tiene la palabra.

Sr. Galán Calvo: Gracias, Consejera. Pues oiga, bastante contradicción va a ser la suya cuando dentro de poco podamos llegar a hacer alguna modificación de presupuesto del Área de Políticas Sociales por inejecución para resolver los problemas de otra parte de este Ayuntamiento. O sea que con una mano está diciendo que necesita dinero del Gobierno de España y con la otra no es capaz de gastarse el dinero que le asignan y que lo tiene que dar a otras áreas porque usted no ha sido capaz de ejecutarlo. Si esto no es una contradicción en sí misma me lo explique, pero realmente lo que está usted evidenciando es que ni con el dinero que le asigna el propio Ayuntamiento es capaz de resolver los problemas de esta ciudad.

Dicho esto, vamos a otro ejemplo. Estamos hablando de un proceso, en nuestro caso hablábamos de un proceso participativo, pero bien se han fusionado ambas interpelaciones porque estamos hablando del mismo fenómeno. Estamos en estos momentos revisando una ordenanza que tiene que ver con las personas más necesitadas de atención, las personas más vulnerables en relación a los cuidados, en relación a la atención domiciliaria. Y creo que este proceso está bien. Revisar las iniciativas que se han tomado, que son públicas, está bien. Está claro que debíamos modificar también los baremos de adjudicación de la ayuda a domicilio. Está bien que tengamos que revisar todas estas cuestiones. Está bien que se reconozca que algunas cuestiones están vinculadas directamente con la mejora económica de las pensiones de las personas que están en estos momentos recibiendo esa ayuda.

Por cierto, pensiones que también tiene la culpa el señor Sánchez. Esto, cuando usted hable de esto, no nos diga, si no porque su propio partido ha incorporado alguna enmienda a esta cuestión vinculada directamente a revisar los elementos de aquellas personas que cobraban muy poquito, que no alcanzaban siquiera el correspondiente IPREM que está vinculado a esta tasa. Y que a partir de ahora, a una iniciativa que ya le digo que este Grupo también aprobará porque lo que hace es evidenciar sus contradicciones que, por otro lado, vienen por la mejora de la condición de las personas mayores y de las personas con discapacidad. Eso, díganos si no es así.

Pero nosotros queríamos ir un poco más allá porque, en realidad, lo que hemos hecho ha sido prácticamente, ya no solamente esto, sino empezar la casa por el tejado. En cualquier proceso de revisión en estos momentos estamos con las manos atadas. Es un servicio tan importante que debería haber sido sometido a un proceso de participación activa. Debería, debería haber sido. Vamos tarde, vamos un año prácticamente y medio tarde, casi dos años, porque, como le he dicho en la anterior intervención, es necesario escuchar la voz de las personas que atienden y es necesario escuchar la voz de las personas que provisionan esos servicios. Es necesario que haya mayor innovación en los servicios municipales.

Perdimos una oportunidad, una oportunidad clave para que nos dijeran los que están recibiendo esa atención si están o no están contentos, más allá de una encuesta, más allá de algo que es prácticamente obligatorio. No solamente se trata de la satisfacción, sino el saber hacer, el conocer que tienen las familias, que tienen también los propios usuarios. Con lo dificultoso que es esto, porque son una voz muy callada, una voz que no va a gritar, que no va a exponer públicamente, que no se va a manifestar en la Plaza del Pilar.

Pero que son los que reciben uno de los mayores logros que se ha tenido en las políticas sociales de este país. Las políticas de atención a la dependencia, que si quiere también le recordamos quién las impulsó, que fue precisamente un Gobierno progresista del Partido Socialista. Y eso no me negará que ha sido un cambio copernicano en cómo se puede llevar a cabo la atención a las personas tanto dependientes como las personas con algún tipo de discapacidad.

Nos gustaría saber cómo va usted a gestionar esta cuestión y cómo va a escuchar no solamente un elemento evidente de gestión, como es el de los baremos, sino cómo va a incorporar el saber y el conocer de aquellas personas que están siendo atendidas y de las familias que también reciben esta prestación.

Sra. Presidenta: Señor Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, muchas gracias. Bueno, yo no puedo resistirme a contestar algunas de las cosas de la comparecencia. La primera de todas es que sí, claro, lo voy a hacer modo *tips* para no ser muy largo. La primera de todas es que es cierto que yo no voy a hacerme fotos ni cuento lo que he hablado con la gente como a usted le gusta tanto en este populismo que utiliza habitualmente.

Lo segundo, la inacción de los derechos sociales durante el Gobierno de Zaragoza en Común, no se lo cree usted “ni jarta de vino”: Ni usted, ni cualquiera de los profesionales que han estado ahí, ni cualquiera de las entidades que han participado en todos los procesos que abrimos. Ni la asociación de directores y gerentes que declaró cuatro años seguidos como excelente en Servicios Sociales esta ciudad, no se lo cree nadie.

Y, por cierto, ese Albergue que dejamos en licitación y que ustedes retiraron y mantuvieron tres años en el cajón para que no se asociara a un proyecto de Zaragoza en Común y poderse tirarse el rollo de que lo han hecho ustedes. Ese proyecto estaba en licitación cuando llegaron y lo retiraron. Y el señor Lorén estuvo sistemáticamente planteando que lo iba a sacar y tardó tres años en sacarlo porque, ¿para qué vamos a asociarlo a Zaragoza en Común?

Y los 138 pisos de los que me habla, es cierto, 138 pisos, pero ustedes no han incrementado el parque de vivienda social ni una sola vivienda, ni una sola vivienda. Esas 138 viviendas que hay han salido de viviendas para gente. O sea, no se ha creado, están creando un problema de vivienda social a costa de vivienda para las personas en situación de exclusión, de vivienda permanente por una situación de vivienda transitoria.

Y, por último, vale ya decir que lo están haciendo ustedes todos a pulmón. ¿Usted ha oído hablar del plan concertado?, ¿qué financia el plan concertado de Servicios Sociales si no la intervención en alojamientos alternativos en las prestaciones básicas, una de las cuales es esta?. Se están financiando, vía plan concertado, vía comunidad autónoma, estas actuaciones. No diga que lo está haciendo a pulmón. Hay dinero puesto. Que no haya un programa específico no quiere decir que no se esté financiando.

Y, bueno, y en cuanto a la moción, en la interpelación en concreto, bueno, pues ya le preguntamos en el pasado, hace unos pocos meses, sobre este tema. Le comentábamos el tema de la falta de adaptación de esta ordenanza actual, que es de 2009, que justificó que en 2021 se hiciera un proyecto que llegara a consulta pública y del cual nunca se supo más. Esperemos que este avance un poquito más. Evidentemente, hay una disfunción entre las prestaciones de la dependencia y las prestaciones preventivas y complementarias del Ayuntamiento de Zaragoza, que es necesario regular.

Le preguntamos entonces, nos dijo que estaban trabajando en ello, y por eso cuando el otro día su Gobierno presentó a consulta pública este borrador de ordenanza, pues decidimos casi de manera preventiva, sin haberla leído ya, saber que íbamos a presentar una interpelación para que nos contara un poco de qué iba este tema.

Bueno, después del análisis y lectura de este borrador, la verdad es que el borrador voy a reconocer que es mucho más coherente, integrado, claro, ordenado, que aclara muchas cosas. También es cierto que tampoco es especialmente ambicioso, pero bueno. Elimina algunas de las cuestiones que más problemas y más polémica estaban generando en el anterior borrador que presentaron, como la obligatoriedad de solicitar

previamente la dependencia para solicitar el servicio preventivo. Bueno en el Servicio de Domicilio y en Teleasistencia.

La verdad es que no elimina el problema de fondo, porque, ¿qué es lo que han hecho ustedes para evitar esta diferencia que se da cuando, por ejemplo, hay una persona que solicita el SAT preventivo y tiene más horas que tendría con el SAT esencial?. Pues lo solucionan de una manera muy fácil. Si antes era cada trabajador social, el que en la valoración del caso podía determinar si ese caso tendría dos, cuatro o seis horas, ahora lo que se hace es decir, “para todos dos”. Así lo asimilamos a la prestación esencial de ayuda a domicilio que está concediendo dos horas y, evidentemente, nos evitamos el problema. Problema evitado, nadie va a tener problema en solicitar la dependencia porque va a obtener lo mismo que en la prestación preventiva, chimpún, apañado.

Desde nuestro punto de vista creemos que esto es un error. Es un error que el Servicio de Ayuda a Domicilio Preventivo es complementario, no subsidiario, es decir, que viene a complementar las prestaciones del sistema de dependencia. No a llegar donde eso no llega y que es a donde ustedes se dirigen, a considerarlo cada vez más un sistema residual, no un sistema complementario.

Creemos que no podemos fijar el listón de nuestras prestaciones donde está el lamentable nivel de cobertura de la dependencia. Si utilizamos el listón más bajo y a partir de ahí trabajamos, siempre nos va a quedar una cosa cada vez más precaria y peor. La mejora de atención ayuda a domicilio y dependencia no puede hacerse en ningún caso, empeorando el servicio preventivo. Insistimos, que algo sea complementario no significa que algo tenga que ser peor, sino todo lo contrario, que deberíamos utilizarlo como una palanca para mejorar el sistema de atención a la dependencia.

No entendemos por qué no se permite a un ciudadano elegir entre la prestación complementaria o la esencial o complementar ambas y que perciba ambas como, por otro lado, está pasando en muchas comarcas de esta comunidad autónoma y de otros lugares y en otras ciudades. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, pues mire, ya tienen todos los ciudadanos colgados en la web del Ayuntamiento esa consulta previa, así que todos los ciudadanos que quieran van a poder aportar lo que consideren, tanto ciudadanos como entidades. Como saben, la consulta pública previa que recoge el artículo 133 de la ley, lo que pretende es que las personas que quieran a través de la web puedan opinar acerca de los problemas que pretende solucionar la iniciativa, las necesidades y oportunidades de aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias. En ese sentido, esta, como saben ustedes, es la consulta previa que se realiza con anterioridad a la elaboración del proyecto o del anteproyecto de ordenanza o reglamento.

Pero en ese sentido, como nosotros sí teníamos un borrador elaborado por los técnicos municipales y en aras, a algo que ustedes desconocen, que es la transparencia y que se garantice ese derecho a participar a los ciudadanos, optamos por hacer público dicho borrador para que todos los ciudadanos y entidades se puedan hacer una idea clara de los objetivos, las innovaciones y las novedades. Una vez publicado, a mí sí que me gustaría recordarles el procedimiento y es que empezamos con la consulta pública general, que es previa. Después de recibir todas las sugerencias de ciudadanos y de entidades, se hace una valoración. De esa valoración llega con los técnicos, se redacta el anteproyecto. El anteproyecto lo aprueba el Gobierno y se convierte entonces en proyecto y entonces es la información pública, que es el paso en el que, tanto de manera general como de manera específica, pueden volver los ciudadanos a aportar lo que consideren.

Y ustedes saben además tienen la suerte de los votos particulares, con lo cual el proceso acaba de iniciarse, todo el mundo puede participar, todo el mundo puede aportar y estamos en la fase previa.

Recordarle al señor Galán que, como no estaba aquí, ya hubo un amago en el año 2021 porque la ordenanza es del año 2009. Y, por tanto, es muy importante el actualizar esa ordenanza porque del 2009 al 2025 muchas cosas han cambiado.

La verdad es que los señores de ZeC, como siempre, dando elecciones, pero, oiga, cuando ustedes estuvieron gobernando, vamos, lo dicho, había mucho discurso pero muy poca capacidad de ejecución. Yo recuerdo, creo que el 70% y tantos por ciento de los contratos con ustedes estaban en reconocimiento de deuda. Ojito. Y por tanto, tendrán ustedes muchas ideas, muy de su corro, pero nosotros planteamos no

solamente nuestras ideas, sino además la gestión y la ejecución de esas ideas que ustedes de verdad que con discurso hacían mucho, pero luego a la hora de ejecutar, ya le digo, más del 70%, no recuerdo la cifra exacta, tenían ustedes los contratos en reconocimiento de deuda. En estos momentos creo que no llega al 10 %.

Y por otro lado, hombre, pensiones, está muy bien que se revaloricen, pero yo es que tengo serias dudas de que ustedes lo hagan para mejorar la calidad de vida de los mayores y no lo hagan por motivos mucho más pueriles. Porque además creo que en este caso la revalorización, y todos opinamos que debería de ser más progresiva de lo que ha sido.

Y por otro lado, que me hablen ustedes de dependencia, está muy bien, pero lo que mejor estaría es que el Gobierno de España financiara el 50%, que es su obligación. Yo recuerdo en mi anterior etapa que la financiación estaba en el 70-30, es decir, el 70% lo tenía que pagar el Gobierno de Aragón y el 30% lo hacía el Gobierno de España. Con lo cual, como ley, fantástico. Pero, como siempre, la financiación por parte del que debe de aportar, en este caso el 50%, era bastante precaria.

Y para más inri, si usted se acuerda, los tiempos para poder tener la dependencia en aquellas épocas eran de 300 y pico días. Éramos de los que teníamos unos tiempos y unas listas de espera brutales y en estos momentos se han rebajado a 150 y tantos y hablo de memoria. Por tanto, la dependencia está muy bien, pero es que ustedes tienen esa manía y además la tienen los dos. Hacemos mucho papel, hacemos mucho programa, hacemos mucha ley, pero después a la hora de ponerla en práctica se escaquean todo lo que pueden y si no se escaquean, infradotan.

Con respecto a la dependencia o las pensiones, señor Galán, háganse una repensada. Y hable usted con sus gurús de Madrid, porque si el Ministerio de Infancia ha ejecutado de fondos europeos el 0,3%, el de la Seguridad Social y de Inmigraciones creo que anda por el 2,3% o el 3 %. Y por tanto, por mucho que quiera usted echar balones hacia aquí, recordarle que nuestro Presupuesto del año 2024 era de 72 millones, que ha llegado a 76 millones, y por tanto hemos tenido más dinero y hemos ejecutado más dinero del inicialmente previsto, ya lo verá usted tanto en la ejecución como en los balances definitivos.

Y en ese sentido decirles que la ordenanza tiene fundamentalmente cometidos de mejora, cometidos de adaptación, cometidos de adecuarnos a la realidad social y a la realidad de procedimientos del año 2025, que era prioritaria y que además estoy segura de que va a salir adelante. Y además estoy segura que en ese sentido, ustedes, en el proceso de participación, de información, de votos, en el que consideren oportuno, todo eso que nos ha dicho el señor Domínguez a viva voz, lo podrá hacer por escrito y lo podremos hablar. Y si es bueno para los usuarios, para los trabajadores, para el Ayuntamiento y para los ciudadanos, se incorporará. Y si es ideológico o tiene que ver más con sus corros más que con la realidad pues entonces no se adaptará. Muchas gracias.

Para su réplica, señor Galán.

Sr. Galán Calvo: Bueno, pues sí, puedo hablar con el Gobierno de España, en todo caso, para seguir evidenciando lo que usted ha dicho. Es decir, que ha habido elementos que han mejorado las prestaciones de contributivas y no contributivas en este país. ¿Sí o no?, claro. Entonces, eso no lo haga por una cuestión, como ha dicho pueril, es una cuestión que queda ya. Y que si fuera por las políticas que tenía de reconocimiento de esa cuestión los gobiernos del Partido Popular, los pobres jubilados estarían todavía con una gran diferencia en lo que serían las pensiones que seguramente no alcanzarían ni el salario mínimo interprofesional.

Lo que estamos hablando es de saber cómo usted va a abordar, insisto, un problema que, si no me equivoco, en la anterior memoria de los servicios sociales comunitarios y especializados que usted presentó tarde, como fue la del año pasado, tenía un 60 % de inejecución en las horas que estaban destinadas a la atención a la dependencia en relación con el Gobierno de Aragón.

Como ha dicho el señor Domínguez, confundimos cuando nos da la gana el preventivo del Ayuntamiento de Zaragoza, lo convertimos en un elemento que nos sirve para hacer de vaso comunicante cuando tenemos una dificultad. Pero lo que evidenciaba fundamentalmente es que usted no había dado el 60 % de las horas, ¿por usted y por su gestión o por la gestión combinada tan maravillosa que está diciendo

entre el Gobierno de Aragón y usted?. Explique eso, que no lo explicó en una anterior comparecencia. Gracias.

Sra. Presidenta: Señor Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, muchas gracias. Bueno, yo lo primero de todo es recordar que la consulta pública que usted nos cuenta es obligatoria, por ley, y que eso no quita para que previamente haya podido haber otros procesos de participación que hubieran ayudado a enriquecer el borrador. No creo que tenga sentido hacer procesos participativos a posteriori y limitarse a la implementación puramente formal en la que luego nosotros presentaremos enmiendas como es razonable y que las aprueben o no las aprueben, no es entender el tema.

Claro, aparte de lo que no hemos dicho, pensamos que realmente, que tiene algunas virtudes este borrador, lo que pasa es que en el fondo se basa en un entendimiento. Especialmente en la ayuda a domicilio, en teleasistencia y en las otras prestaciones no lo diría, en que sea algo residual y no complementario. No creemos que cualquier prestación lo que suponga en la práctica es empeorar las condiciones de los ciudadanos y penalizar a los ciudadanos.

Y hay otras cuestiones además, que ya hablaremos, que nos preocupan, como es que no se recogen otras cosas que se han venido utilizando en la práctica como son los refuerzos, no aparecen en ningún sitio regulados, siendo que es algo que está recogido hasta en las bases de los pliegos. No se recogen tampoco las posibilidades de altas temporales, que era una posibilidad también para compensar bajas y utilizar las horas disponibles en otras situaciones. Con los temas de la lista de espera hay una cosa que especialmente nos preocupa y es que no recoge que esa lista de espera sea centralizada. Desde hace muchos años lo que se ha planteado es que las listas de espera por barrios lo que generan es inequidades entre los barrios. En un barrio se llega con una puntuación a la ayuda a domicilio y en otro barrio con otra. Debería centralizarse y debería especificarse en esto. Bueno, hay cositas, hay cositas de las que hablar, pero creo que son más, en ese sentido técnicas, pero que el problema de fondo está en lo que comentábamos de su consideración como un sistema residual y no complementario.

Y luego hay otro tema fundamental, y es que hemos tenido conocimiento, han estado hablando así tangencialmente, que es precisamente el tema de los precios públicos. Ha hablado usted de las pensiones, no sé qué. Claro, una razón pueril o no espuria, o más bien espurrea, es presentar una modificación, un voto particular a esta ordenanza que propone una prórroga hasta después de las elecciones. Una tabla diferente hasta después de las elecciones, porque es tal el estacazo que se les va a dar a los ciudadanos, como dice su propio estudio, dice, se han actualizado no sé cuánto dinero... hemos analizado tal... Va a ser tanto el palo que lo que hacemos es una moratoria para que esto no nos penalice en las elecciones.

Esto es lo que dice por debajo del texto. Algo, además, que ya le hemos hablado y que no solamente tiene que ver con la subida de las pensiones, sino que tiene que ver, porque ustedes juegan mucho a esto, tiene que ver también con los cambios de los criterios en el cómputo de los ingresos de las unidades familiares. Y de esto también hemos hablado en este Salón de Plenos.

Sra. Presidenta: No es verdad. El 80 %, más del 80% de las personas, en este caso, si quiere, lo centramos en el servicio de ayuda a domicilio, que es en el que, en principio, a usted le parece más problemático. No pagan y van a pagar. ¿Qué me está contando?, ¿qué me está contando? .

Y la puesta en marcha le puedo decir que el procedimiento de la ordenanza y la puesta en marcha no van a ir contemporáneas. Con lo cual, déjese de hacer peripecias para intentar vincularlo a que haya o no elecciones, porque no tiene nada que ver.

Claro que ha habido incremento de las pensiones, pero yo vuelvo a repetir, tengo muy claro que no es para mejorar las condiciones de vida de los mayores, sino para intentar captar verdad los votos que se le van por todos los lados, funcionarios, mayores, fenomenal. Y además, para que sean los pensionistas los que sostengan a las familias, porque el empobrecimiento de las familias en este país, causa obligatoria por parte del Gobierno de España, está siendo brutal. Y muchos mayores están sosteniendo a las familias porque ustedes están generando pobreza y desigualdad a capazos.

¿Atención a la dependencia?, vamos a ver, a ver si se lo consigo explicar. Lo que el Ayuntamiento de Zaragoza gestiona en materia de dependencia es competencia del Gobierno de Aragón. Es el Gobierno de Aragón el que nos pasa los listados de las altas que corresponden según sus criterios y nosotros lo único que hacemos es la tramitación y darle alta. A partir de ahí, nosotros nos dedicamos a todo lo que tiene que ver con prestaciones en el entorno domiciliario al preventivo, que desde luego no es residual, que desde luego no es residual, es preventivo.

Y vuelvo a repetir, ahí sí que se nota que al menos el señor Domínguez se ha leído el borrador, el otro portavoz, yo creo que ni se lo ha leído. Que el procedimiento de participación, lo digo porque no ha entrado en ningún tipo de tema concreto, ha sido un poco así como hace usted al brochazo gordo, entiendo que luego en el proceso, que luego en la información pública y que luego en algún momento procesal, en ese proceso de participación, pues algo nos aportará. Pero en ese sentido, repito, es un borrador de anteproyecto hecho por los técnicos municipales que lo que pretende es actualizar la situación de una ordenanza que es del año 2009, adaptarlo a la realidad del 2025. No solamente con respecto a la legislación, pero es que además sacamos de la ordenanza la dependencia porque no tiene ningún sentido que una ordenanza municipal regule una competencia que además no es suya. Pero es que además incorporamos todo el tema tecnológico, es que además incorporamos la posibilidad de hacerlo por vía electrónica, incorporamos además que incluso lo que es la revisión médica pueda ser sociosanitaria. Y, además, lo que hacemos es cambiar el sistema de valoración, recuerdo el nombre, que es el *Lawton Brody*, por algo muy similar a lo que hace el Gobierno de Aragón, porque no podemos ir por vías diferentes.

A partir de ahí, reitero, todas aquellas aportaciones que, a lo largo del procedimiento de participación. A usted, señor Domínguez, no le gustará, porque ustedes tenían el rollo círculos, que es otra manera de participar, pero nosotros hemos decidido seguir el proceso legal y adecuado para poder participar. Eso no significa que no se puedan tener reuniones de carácter informal con los técnicos, por supuesto, y a partir de ahí las aportaciones que sirvan se incorporarán y las que no coincidan con la manera que tanto técnicos como el área hemos encauzado, pues no se incorporarán. Muchas gracias.

59. [ZEC] Para que la Sra. Consejera informe del borrador de Ordenanza de Prestaciones Sociales Domiciliarias presentado a consulta pública [Cod. 14.135]

(Punto tratado conjuntamente con el punto 58)

60. [ZEC] Para que la Sra. Consejera informe de la paralización en la tramitación de Ayudas de Urgencia [Cod. 14.136]

Sra. Presidenta: Señor Domínguez tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, muchas gracias. Bueno, pues ya hablamos de las ayudas de urgencia hace un par de meses en relación a la caída en su concesión, como habían caído un 14,5% desde 2022. Lo que suponía 530.000 euros menos de inversión que afectaba a todos los conceptos, vivienda, infancia, suministro eléctrico, incluso a la alimentación. Unos datos que, por cierto, los nuevos informes de ayudas de urgencia corroboran, con una caída en la tramitación de ayudas de urgencia de 5.000 ayudas menos concedidas en 2025, hasta el último informe que tenemos.

Bueno, pues hoy lo que queremos hablar es de un nuevo episodio en lo que entendemos que es otra nueva muestra de indolencia y parálisis en la gestión de las ayudas de urgencia que, como todos sabemos, van destinadas a las necesidades básicas de las familias con menos recursos. Y es que, bueno, desde nuestro Grupo hemos tenido conocimiento de cómo, cuando salimos a denunciarlo, imagino que habrá habido alguna acción hace 15 días; alrededor de 550 de estas ayudas destinadas a necesidades básicas, como decimos, llevaban más de tres meses paralizadas a la respuesta, a esperas de que Tesorería las abonara. En concreto hablábamos de que había unas 200 ayudas vinculadas a vivienda; unas 110 vinculadas a ayudas a la infancia: de comedor y material escolar; 65 vinculadas a temas de salud; 50 a pagos de suministro eléctrico y el resto, pues unas 125 a otros conceptos.

Dimos una rueda de prensa, como bien saben, y ustedes en esta rueda de prensa, la contestación que dieron, como habitualmente, no negaron la mayor. Lo que dijeron es que se estaban tramitando, que no había problema y que se estaban tramitando, pero no negaron esa situación. Bueno, consideramos que esta parálisis en la tramitación tiene graves consecuencias, ya que, bueno, evidentemente, el no abonarla supone que no se pueda hacer en muchos casos uso de la misma. Y, especialmente, en el suministro eléctrico y en las de vivienda puede tener consecuencias de otro tipo, como cortes de suministro, incluso influir en procedimientos del desahucio, etc. Creemos que está lloviendo sobre mojado, que, como hemos dicho, tiene que ver con su gestión, en la que, de alguna manera, parece que no le preocupa la situación de pobreza en nuestra ciudad.

Y es que, paradójicamente, cuanto más se incrementa la pobreza en nuestra ciudad, pues mayor es la parálisis en la gestión y el descenso de número y cuantía de estas ayudas. Ya decimos, Foessa señalaba cómo había 300.000 personas en Aragón en situación de exclusión social, un 10,3%, mas respecto respecto a la pandemia. Que la Red Europea de Lucha de la Pobreza hablaba de que un 21% de la población aragonesa, la mayor parte en Zaragoza, se encontraron en riesgo de pobreza y, paradójicamente, aquí lo que pasa es que caen las ayudas y las paralizamos.

Todo esto es que, además, cuando decimos que llueve sobre mojado, es que tiene que ver con el tema de la ejecución contable, del que hemos hablado en otros momentos. Es decir, si a 30 de noviembre la ejecución estaba en un 59,8% del Presupuesto, eso con un millón y medio menos de Presupuesto que el año pasado, en 2024 la ejecución era del 68,3% y en 2023 del 70,9%, osea, ha caído un 11% la ejecución presupuestaria, teniendo incluso un millón y medio menos de Presupuesto. Un 11% menos de ejecución que supone, se lo hemos dicho, y en todos estos años que llevamos denunciando este tema no nos hemos equivocado ningún año, es más, generalmente, como somos muy conservadores, siempre nos hemos quedado cortos, que al final de años van a quedar dos millones de euros sin ejecutar las partidas destinadas a ayudas de urgencia.

Y esto no lo digo yo, lo dice la ejecución contable del Ayuntamiento de Zaragoza. Es decir, desde que ustedes están en el Gobierno va a haber 16 millones de ayudas de urgencia que no se han ejecutado. Insisto, no lo digo yo, lo dice la ejecución presupuestaria, la Oficina de Información Contable.

Bueno, es una situación que consideramos que es muy grave, que es sangrante, que, como decíamos antes, están más preocupados por ocultar la pobreza debajo de la alfombra, como acabamos de ver con el tema del sinhogarismo, que en prevenir estas situaciones y que esto demuestra una clara dejación de funciones. Creemos que realmente Zaragoza no puede permitirse el lujo de esta mala gestión.

Sra. Presidenta. Hombre, señor Domínguez, bajo la alfombra ustedes. Bajo la alfombra ustedes, porque miren, cuanto más se incrementa la pobreza en España, Zaragoza muy por debajo del resto de España, de hecho somos la ciudad de las grandes ciudades con menos desigualdad de todo el país. Mientras se incrementa la pobreza en Zaragoza, menos llega el ingreso mínimo vital, ese derecho subjetivo fundamental de ciudadanía, bla, bla, bla. que solo llega al 40% de las familias que lo necesitan. Recordarle que las ayudas de urgencia son excepcionales, o sea, son puntuales, son de carácter excepcional, ¿de acuerdo?, para momentos puntuales y en muchos casos se han convertido en el único sostén de muchas familias.

Que su Gobierno lo que hace es sumar los IMVs con alguna prestación por hijo a cargo y hace un *totum revolutum* para parecer que llega a muchísimas familias y que la pobreza es cosa del pasado. Cuando el Foessa fundamentalmente habla del incremento de la pobreza a nivel nacional en todas las ciudades, en todas las comunidades. Y vuelvo a repetir, está el informe de Aragón, está el informe de Extremadura, está el informe de Madrid, de Cataluña, entonces entiendo que ustedes, que siempre pretenden hablar de islas, y además de Aragón tampoco se corresponde exactamente con las cifras de la ciudad de Zaragoza, porque son menores. Y en ese sentido está muy bien que ustedes hagan una melé.

La realidad es que la pobreza en este país se ha incrementado de manera sustancial a nivel media de país mucho más que a nivel Zaragoza y que el escudo social que ustedes inventaron, que de verdad era necesario, es necesario, solo llega al 40% de las familias.

A partir de ahí, recordarle también que hay familias que en estos momentos se están quedando fuera de las ayudas de urgencia porque ustedes llevan dos años sin elevar el IPREM. A partir de ahí, contarle que en este momento no hay ninguna parálisis de las ayudas de urgencia. De hecho, se ha centrado usted en las que no son de alimentación porque sí que es verdad y se lo reconozco porque yo no tengo ningún problema en ser transparente, de que ha habido un problema puntual, que se debe fundamentalmente a que el 1 de enero del año 2026 todo se va a tener que hacer por vía electrónica en las ayudas de urgencia. Con las de urgencia no hay ningún problema, no lo hay, porque es que además estábamos trabajando en esos procesos y las ayudas de alimentación, le voy a contar. En este caso, alimentación, el estado actual, a 4 de diciembre. Sobre el total de las 45.000 ayudas, 40.306 ayudas, se han pagado: 37.852 ayudas y están en trámite 865 ayudas y en Intervención 201 ayudas. Por tanto, se ha pagado más del 80 % de las ayudas de urgencia. ¿Dónde tenemos mayores problemas?, en las de alimentación, como le digo, pagadas el 89,8%, denegadas o rechazadas un 7% y en trámite un 1%. En otros conceptos, que serían bienes y servicios, pagadas el 66,3% y en trámite el 10%. Y ahí es donde se ha generado el problema, tanto en Tesorería como en nosotros, por la obligatoriedad de que el 1 de enero del año 2026 todo lo tenemos que tramitar vía electrónica.

Y en mi segundo turno, si quiere, le explico qué medidas estamos tomando para que el 1 de enero del año 2026, la tramitación de las de no alimentación, que es la que han dado algún problema, sean fluidas y el procedimiento sea rápido. Para su réplica.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, bueno, como suele ser habitual, mal de mucho consuelo de tontos. Señora Orós, la realidad es tozuda y por mucho que se empeñe, le va a alcanzar. Lo mismo que ha sucedido con el tema de las personas sin hogar. Negar un problema, ocultarlo, sacarlo de nuestra mirada no lo elimina. Y la realidad es que la pobreza está aumentando y la realidad es que las ayudas de urgencia, primero, están disminuyendo en número y cuantía y, segundo, hay parálisis. Y parece que la gente solo come, parece que la gente no paga la luz, ni paga el alquiler, ni tiene otras necesidades, ni sus niños van al comedor, no tiene nada que ver.

Claro que las de alimentación se tramitan más rápido y que tienen menos problemas de tesorería, precisamente por un debate que tuvimos al principio de los tiempos, que fue cuando se decidió sacar todas las ayudas y considerarlas como subvenciones, con lo cual cambia todo el sistema de gestión. Avisamos que esto podía tener este tipo de consecuencias y bueno, aquí estamos.

Y da igual que el problema sea el IMV. Vaya, que el IMV que hemos criticado hasta la saciedad, yo el primero porque creo que se ha aplicado mal y se gestiona mal y que es una medida, además, claramente insuficiente, nos esté quitando los pobres, manda delito. Y da igual que sea el IPREM, que no se ha actualizado. Da igual, hombre. Usted no tiene capacidad de cambiar las modificaciones de los baremos. No podemos modificar los baremos. No podemos hacer una modificación en un momento de los baremos. Vía circular, vía modificación de la ordenanza. No podemos cambiar los baremos o adaptarlos de alguna manera. Pues claro que podemos.

Y da igual que mienta con la ejecución presupuestaria. Los datos de ejecución contable dicen lo que dicen. Dicen lo que dicen. Y dicen que hemos ejecutado un 11 % menos que en 2023, lo que van a suponer 16 millones.

Mire, démosle las vueltas que quiera. Lo cierto es que cuando todos los datos nos dicen que hay un incremento de la pobreza. Cuando los datos de Foesa relativos a Aragón, pero no solamente los datos de los estudios, sino directamente Cáritas, cuando en sus memorias dice que está incrementándose la atención en Zaragoza. Cuando los comedores sociales cada vez tienen menos capacidad de absorber la demanda que existe. Cuando nos encontramos todo esto en Zaragoza, lo que está pasando es que no solamente nos permitimos el lujo de tener ayudas tres meses esperando en tramitación, sino que además nos permitimos el lujo de que caiga el número de ayudas concedidas y tramitadas agarrándonos a que, "ostras, parece que no podemos modificar los baremos para acceder a esas ayudas y mira qué malo que es el IPREM".

Y da igual, señora Orós, que mañana se marque un publinreportaje contándonos maravillas de las ayudas de urgencia. Le insisto, la realidad, como en el caso de las personas sin hogar, le alcanzará y lo hará de una manera mucho más fuerte.

Sra. Presidenta: Y a ustedes también les alcanzarán. Porque me hace muchísima gracia que el señor Domínguez, Zaragoza en Común, sea una isla política, como intenta trasladarlo a la ciudad de Zaragoza. ZeC es una isla que no tiene ramificaciones, ni socios, ni amigos, ni conocidos, ni gente en los entornos en los que realmente se toman las decisiones de calado, ¿de acuerdo? Y Zaragoza es una isla que no tiene nada que ver con el resto de España. Mire, yo no oculto nada.

Por cierto, yo no me hago ningún plurirreportaje, enséñeme usted alguno. Yo lo que hago es contar las realidades. Si a ustedes les fastidia, pues es su problema. Cuento las realidades, cuento las causas y sobre todo las consecuencias. Y a partir de ahí, qué medidas estamos tomando desde el Ayuntamiento. Que ustedes, vuelvo a repetir, había mucho papel, mucho rollo, ¿verdad?, pero muy poca acción y muy poca gestión.

Y eso no solamente lo demuestra lo que uno va leyendo de los históricos, ¿verdad?, sino lo demuestran las elecciones del año 2023 que Podemos desapareció y ustedes están en mínimos. Por tanto, la gestión de lo social, de lo que ustedes van de adalides, pero que después en la práctica cero, nada de nada, nada de nada. Tiene mucho que ver con que, oiga, algo podrían decir, ¿no?, a un Gobierno de España, que vuelvo a repetir, que es que no hecho balones fuera, que al final los ayuntamientos, y me da igual el color político que tengan, lo que estamos haciendo es paliar las consecuencias de un Gobierno de España, de lo que ustedes, directa o indirectamente, forman parte, que lo está reventando todo. Que está incrementando la pobreza de las familias y la infantil a pasos agigantados. Porque, además, ellos tienen muchas más herramientas que un humilde Ayuntamiento para poder solucionarlo.

En nuestro caso, lo que estamos haciendo de manera intensa es paliar esa situación con las herramientas y las competencias que tenemos. Ojalá el ingreso mínimo vital no fuera paupérrimo y no llegara solo al 40 % de las familias, porque eso ayudaría a que los ayuntamientos no tuviéramos que sostener. Porque muchas familias no piden una vez la ayuda de urgencia, que es complementaria y además es puntual, sino dos, tres y cuatro. Porque tienen la necesidad de poder vivir y se les deniega el ingreso mínimo vital. Hable con alguna familia para que vean el fracaso de un escudo social que en teoría iba a ser la renta básica universal para todas las personas y familias que tienen problemas y vulnerabilidad. Y no ha sido así.

Y usted podrá seguir erre que erre con que la culpa la tiene este Ayuntamiento. Nosotros, con las herramientas que tenemos, estamos paliando la situación de la pobreza y la vulnerabilidad en esta ciudad. Y le repito, todos los datos, y no son consuelo, porque al final son personas, y a mí lo que me importa son las personas. Todos los datos dicen y confirman que Zaragoza es la ciudad con menos desigualdad dentro de las grandes y que Zaragoza está muy por debajo de la media, tanto en la exclusión severa como en la vulnerabilidad. Y esos son datos que, además, no los elabora ni los hace este Ayuntamiento, sino son datos públicos oficiales que cualquiera puede ver. Muchas gracias.

Preguntas de respuesta oral (5 asuntos a tratar)

61. [PSOE] ¿Cuál es el estado de los proyectos piloto impulsados durante el curso 2024/2025 por el área que usted gestiona y la idea de continuidad de los mismos? [Cod. 14.118]

Sra. Presidenta: Señor Galán, tiene la palabra.

Sr. Galán Calvo: Como es público el gasto por habitante en políticas sociales que también le dicen las entidades, la asociación de directores y gerentes, ¿verdad?. Ese dato también es público y ese dato a usted no le saca los colores. Usted está diciendo que el señor Domínguez o Zaragoza en Común lo que hacía era papel, pero usted tiene otra habilidad.

Usted en estos momentos lo que hace es pilotar. Pilota. Y no sabemos exactamente muy bien qué es eso de los pilotos, porque lo que yo entiendo como proyecto piloto es algo que lo que viene es a testar la posibilidad de mejorar las políticas sociales de una ciudad. Hemos planteado desde el 2024 al 2025, pero en realidad es durante todo el Consistorio.

Lleva usted pilotando proyectos piloto pues yo no sé cuántos me han llegado como mínimo referencias de siete y esas siete evidentemente lo que debería es saberse después de este tiempo cuál es la situación y

si se han implementado y si se van a expandir a toda la ciudad o realmente lo que han sido es fuegos fatuos para realmente disimular lo que usted tiene, que es una dificultad de gestión. Nos lo acaba de demostrar anteriormente. La responsabilidad es de otros, la responsabilidad es de que a usted no le dan suficiente dinero y usted no es capaz de gastarse el dinero que tiene asignado. Pues oiga, esto sí que es pilotar, pero de una forma maravillosa.

Lo que tenemos claro es que cuando uno se pone a hacer experimentos, los tiene que hacer de una manera comedida y los tiene que hacer con una ruta que tenga claro hacia dónde vamos. Yo estoy muy de acuerdo en innovar. Me parece que es un elemento que este Gobierno no ha hecho y que lo que hace en todo caso es, ya digo, como mucho paliar, pero no se pone a pensar en cómo tienen que cambiarse las cosas. Y en ese cómo se tienen que cambiar las cosas, cuáles son los resultados que se obtienen.

Hemos obtenido recursos específicamente para transformar la ciudad en servicios sociales. Y no sabemos en el momento en el que se encuentran. Esto es mera curiosidad. Esta pregunta es mera curiosidad. Lo que tenemos es que saber cuál es la situación y si realmente algunos de esos experimentos van a quedar en la ciudad o simplemente han sido fuegos fatuos de algo que realmente es lo que esconde. Ya dije que no iba a mejorar las políticas de esta ciudad, que no las iba a transformar, que usted iba a ser continuista. Pues sí, continuista con proyectos piloto que lo único que han servido es para gastar recursos y para justificarlos, aun así sin llegar al tope de lo que usted tenía asignado en su Área. No nos venga después de decir que ha tenido una ejecución maravillosa porque en cada uno de los elementos que se están viendo se ve que no es capaz de llegar ni siquiera al 100% de ellos.

Sra. Presidenta: Al padre de los fuegos fatuos y de los pilotos no le voy a decir nada más que qué ha ocurrido con el *Mi casa* del Gobierno de España, qué ha ocurrido con el futuro de *Personas sin Hogar* o con el *Zaragoza Incluye* o con todos los proyectos piloto que el Gobierno de España ha generado y que han resultado ser absolutamente frustrantes y absolutamente decepcionantes para las personas que estuvieron en esos pilotos. Y que al final han sido otras administraciones las que han continuado con alguno de esos pilotos que hacía el Gobierno de España con los fondos europeos. Recordándole, como le he recordado, que el grado de ejecución en según qué ministerios, es bajísimo, estamos hablando del 0,2%, del 3,2%. Y, por tanto, oiga, un poquito de seriedad. Usted, que estaba en el otro lado, cuando empezaron los fondos europeos, recuerde, ¿cuántos pilotos ha hecho el Gobierno de España que se han quedado en “agua de borrajas”, que dirían en mi pueblo?

Mire, en nuestro caso, y ustedes los conocen, tenemos como pilotos el *Programa de integración sociolaboral básica para jóvenes migrantes sin hogar*, que entiendo que le parecerá bien, que entiendo que los trabajos que se hacen con jóvenes migrantes con este nuevo perfil sobrevenido son importantes y necesarios, entiendo que le parecerá bien.

También en estos momentos empezamos a hacer otro piloto, en este sentido, que tiene que ver con el futuro Ancou, algo que ustedes dejaron ahí durmiendo. Porque al final el contrato que lanzamos lo ha ganado SERCADE y por tanto vamos a continuar con un programa que ustedes dejaron tirado. Vamos a continuar con el piloto de *Cuidar al cuidador* con hijos con problemas de salud mental grave, que nos parece fundamental y que ha tenido muy buenos resultados.

Pregúnteme por escrito, le haré balance y le haré el recorrido de todos estos pilotos que van a tener continuidad. Y no como ustedes que se han gastado miles de millones, cientos de millones de euros, decenas de millones de euros en pilotitos que han generado grandes expectativas para las personas que querían la desinstitucionalización, en el ámbito de la discapacidad, en *Mi casa*, para personas que estaban trabajando en ese acompañamiento integral, poniendo en el centro a la persona sin hogar, en este caso a jóvenes, que es el futuro Ancou, y por ahí podría darle un gran listado.

En ese sentido, además de ese, sabe que tenemos el de la simplificación administrativa y el piloto social Zamoray Pignatelli.

Todos tienen vocación de continuidad y si en algún momento quiere explicación detallada de cada uno de ellos, yo encantada, uno por uno, se los iré contando. Muchas gracias. Para su réplica.

Sr. Galán Calvo: Pues oiga, pregunte usted por el Servicio Público de Inserción Social, que ese era la gran estrella del Gobierno del señor Azcón. Pero que claro, como tenemos una cita el 8 de febrero, se ha quedado en trabajar absolutamente todas las entidades sociales para un nonato, porque desde luego esto no nos ha llevado a nada.

Sra. Presidenta: Menos se ha llevado un, ¿cómo era? La paciente, ¿se acuerda usted?. Que, para empezar, no sirvió de nada, recortaron 40 millones de euros de esa historia y, además, no pusieron ustedes en marcha, que empezó esto en el año 2019, el Servicio Aragonés de Inclusión. Entonces, por favor, lecciones, en ese sentido, ninguna. Que nosotros llevamos gobernando dos años y medio, que las entidades han trabajado codo con codo con nosotros para hacer ese Servicio Aragonés de Inclusión, que ustedes no me vieron ni la pestaña. Muchas gracias.

62. [PSOE] ¿Tiene usted prevista la realización de una memoria sobre las viviendas que se incluyen en el convenio de colaboración con Zaragoza Vivienda? [Cod. 14.119]

Sra. Presidenta: El señor Galán tiene la palabra.

Sr. Galán Calvo: Pues mire, no sabemos dónde hacer esta pregunta. La hemos vuelto a poner aquí y evidentemente nos sumamos a la iniciativa que tuvo el señor Domínguez precisamente creo que fue antes de ayer, en el que preguntó en otra comisión qué era lo que pasaba con las viviendas sociales de este Ayuntamiento.

Usted me ha dado una lección de cómo tiene que ver con cada uno de los servicios y diferenciando la relación que tiene con la dependencia y demás. Pues oiga, yo quiero recordarle en estos momentos una cuestión respecto a lo que son las viviendas que tenemos en colaboración con otro organismo también público que es Zaragoza Vivienda. Esas que cedemos directamente de Zaragoza Vivienda a las entidades sociales, para proyectos sociales. Esas que tiene cedida Zaragoza Vivienda a su Área, a su Área, para proyectos sociales. Y aquellas que usted, a su vez, de estas cede a terceros.

¿No cree que esto es un poco lío?, ¿no cree que esto tiene algo que no suena exactamente muy bien?. Que lo que habría es que ponerle un orden. Y si nos vamos a pedir cuentas de cada uno de estos proyectos, nos encontramos, no cuentas, rosarios.

Mire, yo confío absolutamente en las entidades del tercer sector. Entiendo perfectamente que estén sometidas a una memoria que repercute en cada año de una manera puntual y con unos indicadores maravillosos de cuál es su gestión, pero ¿le han preguntado?. Lo digo porque también lo hicimos y este Concejal también lo hizo en el último Consejo de Zaragoza de Vivienda. ¿Cuál es la situación de las viviendas que ha cedido al Ayuntamiento de Zaragoza?, ¿tenemos indicadores de cómo van avanzando esas viviendas sociales para colectivos concretos?, ¿cómo se armonizan esas con las iniciativas de las entidades sociales?

Respuesta: ¿la ha escuchado? Nada. ¿Por qué?, pues porque usted no tiene esa memoria. En eso se le olvida. Y tampoco le exige, con los mismos criterios, a las entidades sociales con las que usted deriva o subcontrata, por decirlo en otros términos, porque usted tiene un convenio y lo subconvenia con otras entidades.

Díganos si está, ya que en estos momentos es tiempo de memorias, dispuesta a saber cómo tenemos ese parque de viviendas sociales cedidas al Área que tanto le preocupan a usted. Porque nos acusa de no tener ninguna vivienda social. Pero las que usted tiene, a mí me preocuparía muy mucho que algunas de estas estuvieran cerradas desde hace bastante tiempo. Y hay más de una evidencia que dice eso. Esto ya sería nauseabundo. Es decir, teniendo activos en este Ayuntamiento para ceder a personas que están en situación de dificultad en el hogar, que eso esté cerrado. ¿Tiene usted garantía de que tengamos?, mire, ya no le pongo el 100%, ¿el 90% de estos activos en funcionamiento?. ¿Lo tiene usted?

Sra. Presidenta: A ver, señor Galán, si trabaja un poco y se lee, porque a veces parece que se lee, pero debe ser de manera diagonal, las memorias que publica el Área, tarde, pero las publica. En la que se

recogen todos los pisos y todos los usos que tenemos incluidos, además los del convenio con Zaragoza Vivienda, que también tiene a su disposición.

También tiene a su disposición el convenio marco y las seis adendas suscritas. Y ahí tiene toda la información respecto a las viviendas: de transición, las viviendas puente, que tenemos no solamente en nuestro caso pues, para las emergencias en nuestro caso, sino también para proyectos de entidades.

De hecho, si usted va al Albergue, tiene la memoria del Albergue y ahí tiene todas las viviendas que tenemos para las personas sin hogar, las que gestionamos de manera individual, las que gestionamos a través de terceros. Y de eso todos los años hacemos una recopilación y en la memoria le cuentan cuántas personas han estado, cuánto tiempo, si había familias.

Por otro lado, si usted se va a la memoria de la Casa de la Mujer, ahí tiene todas las viviendas que la Casa de la Mujer, bien de manera directa o bien a través de terceros, gestiona y los proyectos para los que sirven. Este año, por cierto, incorporamos una nueva entidad que es AMASOL de familias monoparentales, en los que tienen un proyecto de transición para mujeres, familias, sobre todo mujeres, familias monoparentales que tienen vulnerabilidad.

Y así, con todas las memorias que este área tiene. Y en ese sentido, no pone en duda, pero pone en duda. No sabe si son el 90%, pero si son el 30%.

Sí que es verdad que esto nace de una gran idea en la época fundamentalmente del COVID y también con diferentes circunstancias como la guerra de Ucrania y otras cosas que han aparecido. Había varios convenios, lo que hicimos es unificarlo en uno solo y lo que yo sí que les he dicho es que creo que este convenio que tenemos hay que ir adaptándolo a las nuevas situaciones.

Pero todas las entidades que tienen viviendas no son viviendas sociales, son viviendas de transición, son viviendas para personas que están en un momento complicado. Para la desinstitucionalización; para las familias monoparentales; para las familias numerosas. Es decir, para una serie de colectivos vulnerables y son todas viviendas de transición para que puedan alcanzar la autonomía y para que puedan tener una vida mejor.

Y mire, no podría decirle el 90% y el 80%, pero la mayoría, casi todas, creo que hay una puntualmente que pueda estar o no en momentos de transición. Esto no es una ciencia exacta y el calendario que las entidades se ponen a la hora de trabajar por estos procesos con sus programas, pues, hay momentos en los que en el momento de cambio de familia o de cambio de persona o de cambio de perfil pueden estar o no vacías en momentos puntuales. Pero ya le adelanto que todas ellas nos presentan una memoria anual. Ya no de las viviendas sino de los proyectos con los que nosotros trabajamos y colaboramos, no subcontratamos. No subcontratamos, desde luego tenemos una memoria y ya le digo, si usted quiere tener un recopilatorio, tiene el convenio, la adenda y todas las memorias que todos los años tarde, según usted, elevamos para que todo el público lo pueda saber.

Sr. Galán Calvo: Pues no solamente me leo las memorias del Área, sino que también me leo las memorias de las entidades sociales. Y, curiosamente, en las del Área hay una que usted debería ponerle un foco, debería de ponerle un poquito el foco. Solamente le digo eso. Hay dos viviendas, dos viviendas, solo en una de las memorias, solo en una, dos viviendas a cero.

Sra. Presidenta: Muy bien.

63. [VOX] ¿Se prevén actuaciones similares a la del Parque Bruil de "intervención sanitaria y de recuperación paisajística" en otros puntos de la ciudad? [Cod. 14.120]

Sra. Presidenta: Señor Martínez tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez: Sí, pues mire, formulamos esta pregunta porque recientemente observamos en los medios de comunicación cómo se había llevado a cabo esta actuación titulada o denominada, entrecomillada, como: "intervención sanitaria y de recuperación paisajística". Que además, evidentemente, de esa

recuperación paisajística llevaba aparejada consigo la salida de numerosas personas que estaban pernoctando y viviendo su día a día en el Parque Bruil.

Una queja que llevaban poniendo en el Ayuntamiento los vecinos durante muchísimo tiempo, en la junta del distrito Igual. Nos hablaban de que esa degradación o esa necesidad de intervención paisajística que hacía falta en el Parque Bruil tenía que ver con la cantidad de colchones, la cantidad de cartones, la cantidad de, en definitiva, enseres de esas personas que estaban allí pernoctando.

Entendemos que en esta intervención, evidentemente se intervino también desde su Área para con estas personas, tanto es así que nos consta que numerosas de estas personas que se encontraban allí pernoctando acudieron al Albergue Municipal una vez retirados sus enseres y sus colchones y los cartones de los que hablamos.

Claro, nos preguntamos si fueron todos, si el 100% de esas personas que estaban allí acudieron e hicieron uso del recurso del Albergue. Y de no ser así, ¿qué ocurrió con el resto de personas que no se quedaron en el Albergue?. Porque el trasladarlos a otras zonas de la ciudad, desde luego, no sería más que dar una patada para adelante al problema.

Dicho esto, nos parece y celebramos que este tipo de medidas, ya lo dijimos aquí en otras ocasiones, por vía de preguntas o interpelaciones. Nos parece que este tipo de medidas que se llevan a cabo favorecen la erradicación del problema del sinhogarismo, porque al final el que desaparezcan entornos favorables para que estas personas estén en la calle, les empujan a hacer uso de los recursos municipales.

De ahí que le preguntemos si existe, si a usted le consta la existencia de situaciones o de actuaciones, perdón, similares en otras zonas de la ciudad en la que también se encuentran personas sin hogar malviviendo en parques, calles, plazas, como nos denuncian los vecinos.

Si en la existencia de estos planes sus compañeros de Gobierno cuentan con usted, han contado con usted para llevarlos a cabo. Y, en definitiva, también si nos puede hacer una valoración en lo que a usted respecta de la salida de esas personas del Parque Bruil. Y cómo ha contribuido a esa mejora de la imagen o va a contribuir, y pronto va a ser una realidad la mejora de la imagen de uno de los parques más grandes y más concurridos de la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Siento decepcionarle con respecto a si preveo actuaciones similares que la del Parque de Bruil, porque la competencia de las actuaciones similares a las del Parque de Bruil en intervención sanitaria y paisajística no es competencia de esta área.

Aun así, quiero decirle que tiene que tener bastante claro dos cosas: la primera es que nosotros, la labor de políticas sociales no es obligar a nadie. Si no es la de acompañar, se lo he contado muchísimas veces. Nosotros tenemos dos funciones importantes: la del seguimiento continuado de la situación de los asentamientos chabolistas y de las personas sin hogar. Y nuestra labor es social, nuestra labor es de convencer a esas personas que, si quieren tienen a su disposición recursos para poder salir de esa situación de sinhogarismo. Pero que los seres humanos en este país y en esta ciudad son libres y pueden decidir si quieren entrar a los recursos, si no quieren entrar, si quieren estar un tiempo o si quieren o no iniciar un proceso de inclusión social, laboral, sanitario, de autocuidados, es decir, todos los procesos que les hemos contado muchísimas veces.

En el caso del Parque Bruil, por mucho que el señor Domínguez trate de decir que me han quitado el protagonismo del liderazgo, mire, a mí el protagonismo me da exactamente igual. Yo lo que quiero es intentar, repito, paliar una situación de crisis en el sinhogarismo que está viviendo esta ciudad y, desde luego, poner a disposición de las personas que quieran todos los recursos que tenemos y de seguir exigiendo que los terceros hagan algo más allá que mirar hacia otro lado.

En ese caso, el día del Parque Bruil, nosotros lo que hicimos fue acompañar a Limpieza y a Policía, que eran los dos servicios, y Urbanismo también, que eran los tres servicios que tenían que hacer la intervención. Estamos hablando de un parque público que necesitaba, por temas, y usted habrá visto la orden, necesitaba limpieza, necesitaba salud pública. Y necesitaba, además, en un entorno como es el Parque Bruil, y además con un árbol que estamos luchando por que sea árbol del año, el almez. Además, del

que guardo muy buenos recuerdos, pues obviamente había que hacer una limpieza y además había que recuperar el entorno.

A raíz de ahí, había 26 personas. Nosotros a todos les ofrecimos una alternativa habitacional. Quiero recordar que en otras ciudades de España, cuando se hace ese tipo de intervenciones, los mandan a otra esquina. Nosotros abrimos y adelantamos la apertura de las 40 plazas del Albergue para poder dar cobertura a todo aquel que quisiera y de hecho los trabajadores sociales hablaron con todos ellos y les contaron la posibilidad que tenían de poder entrar al Albergue. De los 26, 18 entraron y no van a estar 15 días, van a estar lo que los trabajadores sociales con ese proceso individualizado con cada uno de ellos vean en su acompañamiento. Y el resto, señor Martínez, lo que le decía al principio, que son personas libres que siguen teniendo abiertas las puertas del Albergue y que en ese sentido harán lo que ellos consideren.

También le digo que habilitamos, señor Domínguez, un espacio de consigna en el que todos los enseres personales, de todos los que había, todos los enseres personales que había en ese entorno estuvieron en consigna. Estuvieron durante una semana y todas aquellas personas que necesitaban sus enseres personales, no sé si el colchón es o no, pero desde luego su ropa, su documentación, pues por eso se lo digo, su ropa, su documentación y todos los enseres personales estuvieron guardados en el Albergue para que nadie se quedara, sobre todo, sin una cosa muy importante, que son los papeles. ¿De acuerdo?, y su ropa y sus enseres. Muchas gracias.

Sr. Martínez Perez: Sí, me quedan unos segundos. Claro, me he dejado unos segundos para decirle que evidentemente, pues claro que es su competencia, usted forma parte de un Gobierno que ha llevado a cabo esta actuación. No se le pregunta si usted prevé, sino si prevén, si prevé el Gobierno del que usted forma parte y evidentemente con el que tiene usted que coordinarse con otras áreas.

Y punto dos, ¿ve cómo sí que funciona, ve cómo funciona lo que decía Vox?. De 26, 18 han accedido a los recursos, 18 han accedido a los recursos. Tan solo 8 han quedado fuera. Puede que sea una de las soluciones.

Y sí, ¿por qué se le llama a usted y fue usted o Políticas Sociales del Parque Bruil?. Porque evidentemente es su competencia.

64. [VOX] ¿Cuándo piensa el Gobierno Municipal comenzar a implantar medidas efectivas - con plazos concretos y presupuesto destinado- que acometan la eliminación de barreras urbanísticas estructurales (como postes en aceras, firme desigual, aceras estrechas, semáforos accesibles, etc..) y demuestren con hechos- no con fotos y galardones- que la ciudad de Zaragoza se preocupa de la accesibilidad en el día a día de sus ciudadanos? [Cod. 14.133]

Sra. Presidenta: Señor Martínez tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez: Sí, pues evidentemente esta pregunta tiene que ver con la reciente concesión del premio que fueron ustedes a recoger, el Access City Award 2026, que representa desde luego un éxito para nuestro Ayuntamiento, la imagen de nuestro Ayuntamiento y especialmente. para la imagen de nuestra alcaldesa, de la señora Chueca, una gran foto propagandística.

Pero el reconocimiento, nosotros entendemos que está basado en conceptos teóricos, 100% teóricos, más que prácticos. Y se fundamentó, desde luego, en el incremento de una regulación, una ordenanza municipal de accesibilidad y derechos, la elaboración de un profuso plan estratégico de accesibilidad, despliegue de estructuras burocráticas, la creación de la mesa de la accesibilidad, en fin, papel, papel y más papel.

Conviene preguntar si este andamiaje normativo y mediático se traduce en mejoras tangibles. Y mire, pues hay luces y sombras. Porque yo les voy a recordar que el Grupo Municipal de Vox aquí, por ejemplo, presentamos una moción que versaba sobre el soterramiento de cables, algo que se viene advirtiendo desde hace muchísimos años que es necesario en nuestra ciudad. El soterramiento de esos postes eléctricos y de telefonía que, por ejemplo, inundan el casco histórico y que es manifiestamente ilegal en base a la normativa autonómica que tenemos ya por tratarse del casco histórico, simplemente por el hecho de que sea un Bien de

Interés Cultural. Aparte de, por supuesto, la barrera que supone en temas de accesibilidad. Pues mire, esa moción se aprobó por 19 votos a favor, es decir, con ustedes, con el Partido Popular, y 12 abstenciones con la izquierda. Desde entonces, ni rastro de soterramientos. Absolutamente nada. Hemos vuelto a exigirselo al Gobierno, seguimos en las mismas.

Es cierto, no se lo negaré, que ha habido actuaciones puntuales de mejora en vía pública. Rebajes de bordillos, cota cero, podotáctiles. Yo no le diré que no. Sin embargo, estas actuaciones, aunque necesarias, no eximen a su Gobierno o al Gobierno de una crítica fundamentada. El mérito, como le decimos, se está basando en la aprobación de normativas. La moción que le digo ni está ni se le espera, la que salió aprobada.

Siguen existiendo deficiencias sobre las que no se ha intervenido de forma decidida. Se han reducido ligeramente las ayudas a la rehabilitación, carencia de semáforos con avisos sonoros en múltiples cruces de la ciudad, falta de una estrategia clara y eficiente para eliminar barreras arquitectónicas en barrios y aceras de toda la ciudad. O la presencia de un lenguaje institucional farragoso en muchas indicaciones, que esto lo hemos hablado en cantidad de ocasiones con usted. de los servicios municipales.

En todas esas cuestiones que los vecinos se vienen quejando y más los que tienen especiales problemas con la accesibilidad, no se ha hecho nada. Todo han sido avances normativos, creaciones de mesas y, como le digo, papel, papel, papel.

Entonces, lo que queremos es que nos aclare cuándo piensan comenzar a implantar medidas efectivas de verdad más allá de cuatro rebajes o reformas de una calle suelta.

Sra. Presidenta: Mire, señor Martínez, además de mala leche, esta pregunta demuestra su total y absoluto desconocimiento en materia de accesibilidad. Y eso que está en la Comisión de Urbanismo. Debería de estar en algunas otras. Y además demuestra un total desconocimiento y de salir poco en la calle más allá del centro o del casco histórico. Que, por cierto, todos los bordillos tienen podotáctil y se han rebajado en una gran mayoría con un plan muy importante de accesibilidad y de rebaje. Porque todas las infraestructuras, desde que está la ordenanza tienen la obligación de cumplir con la accesibilidad. Con lo cual, toda obra que se ha hecho en esta ciudad desde la aprobación de la ordenanza es 100%. Y si no lo es, ahí tiene usted la ordenanza, que es la ley, para poderlo reclamar.

Pero es que además no tienen ni idea de cómo funciona el mayor premio a nivel europeo que da la Comisión Europea. No es un premio de chirigota, no lo da un tercero. Lo da la Unión Europea y en ese sentido es una evaluación bastante, bastante, bastante detallada. Una auditoría de expertos en accesibilidad de toda Europa y de los miembros de la Comisión, en la que no solamente ha estado Zaragoza participando sino 51 ciudades de toda Europa. Y durante meses hemos tenido una auditoría en la que todos estos expertos han estado valorando a todas las ciudades y no lo han estado valorando por el papel sino también por todas las acciones que se han iniciado, todas las hojas de ruta y todo lo que se estaba haciendo.

Y por tanto me parece, de verdad, de bastante mala baba que en vez de alegrarse, intente usted utilizar la misma técnica que los de enfrente, la foto y el marketing. Porque si usted hablara con las entidades, si usted conociera lo que se está haciendo en esta ciudad, especialmente desde el año 2023, ya desde antes, porque al final todos hemos contribuido, y si usted hablara con las entidades sociales no habría hecho la pregunta así. Que se haya tenido que coger usted a la percha del soterramiento para echar por tierra el trabajo que de manera integral y transversal estamos haciendo todas las áreas, de verdad, y en colaboración con las entidades, me parece un poco fuera de lugar.

Desde el año 2023 todas las obras municipales son accesibles, el 100%. Hemos terminado siete obras completamente accesibles, tenemos 12 en marcha y otras siete proyectadas. Se están remodelando hasta 39 parques de juego infantil durante este mandato para hacerlos accesibles. Hemos vinculado 30 millones de euros a la ayuda a la rehabilitación residencial para mejorar la accesibilidad. Los trámites administrativos más habituales están en lectura fácil. Se han incluido bucles magnéticos en las oficinas de turismo. La nueva biblioteca inclusiva. Se ha mejorado la accesibilidad digital en la web y hemos conseguido y renovado el certificado de accesibilidad TIC de AENOR.

Por ponerle algunos ejemplos de los cientos que durante estos años hemos realizado. Y le vuelvo a repetir el mayor premio que en políticas sociales se da a nivel europeo, oficial. Hemos pasado validaciones

por parte de todos con 51 ciudades europeas más. Somos los ganadores de este año 2026. Además, anexo 150.000 euros para hacer acciones de accesibilidad.

¿Y me hace usted esta pregunta?. Mire, yo creo que más bajar a la calle, más hablar con las entidades y más conocer los requisitos y los trámites que se tienen que hacer para conseguir que la Comisión Europea dé un premio a esta ciudad de tantísimo prestigio. Y le puedo asegurar que no tiene nada que ver con las fotos, sino con el trabajo que estamos realizando y que oiga, que es el principio, que esto es de largo recorrido y nunca terminaremos de trabajar en implementar la accesibilidad universal para todos los ciudadanos de esta ciudad. Muchas gracias.

(Abandona la Sala Dª. Ruth Bravo Barrio)

65. [VOX] ¿Se conoce por parte de la Consejería de Políticas Sociales la relación de centros de acogida para menores extranjeros no acompañados y el número total de estas personas en la ciudad de Zaragoza? [Cod. 14.134]

Sra. Presidenta: Señor Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez: Sí, pues esta pregunta también versa de bajar más a la calle, efectivamente, y de trasladar las quejas y las inquietudes que nos trasladan los vecinos de la ciudad.

Por cierto, y con lo que dice bajar a la calle, yo simplemente le voy a dar un dato que es bastante significativo, por cerrar el tema, y es el centro de mayores de la calle San Blas. Lleva años interponiendo quejas en este Ayuntamiento, 9.000 usuarios que se han caído en las calles, que no caben sus sillas por las aceras, unos problemas impresionantes y ha tenido que ser en el anterior ejercicio del Grupo Municipal de Vox, quien reivindicase la reforma de la calle San Blas ante estos problemas y denuncias que venían presentando. Pero es que esto es repetitivo en los barrios rurales, esto es repetitivo en numerosas calles de nuestra ciudad. Saquemos pecho, pero, hombre, seamos conscientes también del ritmo que se está llevando con la accesibilidad.

En concreto, con el significativo aumento del reparto de estos menores extranjeros no acompañados por todo el territorio nacional, pues evidentemente algunos gobiernos autonómicos están formulando alegaciones. El Gobierno de Aragón también, desde luego, ha planteado sus inquietudes con la llegada de estos menores extranjeros no acompañados.

Y nos preguntamos cómo es la coordinación que lleva usted desde el Ayuntamiento de Zaragoza con la Consejería de Bienestar y Familia del Gobierno de Aragón, si le comparten los datos del número exacto de menores extranjeros no acompañados que llegan a nuestra ciudad, dónde se abren centros para acoger a estos nuevos menores.

Porque, desde luego, la realidad nos está diciendo, y los vecinos nos trasladan la semana pasada, o hace dos semanas, sin ir más lejos, en el barrio de San José, que está creando cierta alarma social. Sienten que se les ocultan los datos y observan, como estos menores, al final, tampoco tienen muchas soluciones de continuidad, más allá de merodear por los alrededores donde se les ubica, sin ninguna comunicación, ya le digo, por parte de ninguna institución a los vecinos de que van a ser allí instalados. Y, desde luego, lo que quisieran es conocer de antemano los vecinos dónde se van a instalar esos centros, en qué número van a acoger a estas personas y que sea su institución, la más cercana, que sea el Ayuntamiento de Zaragoza, quien les traslade toda esta información.

Ya le digo, esto tiene que ver más con el bajar a la calle, con lo que nos dicen los vecinos, con lo que nos preguntan ellos, y ya le digo, muchas veces, de las preguntas que nos hacen por escrito, registradas, incluso a través de la junta del distrito. No es algo que se invente este Concejal así de pasada, no, no, no, se lo digo de verdad, son inquietudes de los ciudadanos.

Entonces, ¿conoce usted la relación de centros de acogida para estos menores no acompañados, el número total de estos centros de acogida en la ciudad de Zaragoza y el número total de menores que están en estos servicios?

Sra. Presidenta: Por aclararle, la calle San Blas está en licitación y va a ser plenamente accesible. Pero, hombre, que vuelva a tener que coger una percha concreta. Un caso concreto que usted conoce para decir que todo lo que se está haciendo ahora es gracias a las denuncias de Vox y a que usted es Presidente de la junta de distrito. Pues, hombre, vamos a ser todos un poco más humildes.

Y ya le digo, el premio más prestigioso que se da en Europa, después de pasar muchos filtros y después de muchas evaluaciones, ha sido la ciudad de Zaragoza. Que eso no significa que sea el final del trabajo, sino más bien un acicate para seguir trabajando, espero que todos juntos. Y colgando en todo caso medallas conjuntas de ciudad, con las entidades y con todo el mundo, de que vamos avanzando, de que este año somos la ciudad, en el año 2026, vamos a ser la ciudad europea accesible.

Mire, los centros de menores del IASS que dependen del Gobierno de Aragón y el número de menores extranjeros no acompañados que han llegado bajo la tutela del Gobierno de Aragón en los últimos tiempos, los conozco porque mi relación con, o nuestra relación con el Gobierno de Aragón es transparente, es fluida y es de colaboración absoluta. Y ya le adelanto que por esta vía, en la ciudad de Zaragoza, no están llegando nuevos menores de manera masiva. De hecho, pensaba contarle lo que hay en Aragón y tal, pero es que salió publicado el día 14 de diciembre. Es decir, Aragón acoge a 20 menores inmigrantes no acompañados de los 200 que podrían llegar, pero que no llegan.

Y, por otro lado, que en Aragón hay unos 2.000 niños y adolescentes vulnerables de toda clase y condición, señor Martínez. Porque a nosotros o ellos trabajan con la tutela de personas menores, que pueden ser españoles, pueden ser ucranianos, pueden ser magrebís, pueden ser venezolanos. Porque nosotros y ellos lo que ponen encima de la mesa es el interés superior del menor y, por tanto, lo que hacen ellos es trabajar con estos 2.000 personas de manera continuada para que puedan tener un proyecto de vida.

Lo que no conocemos, y además les voy a decir una cosa más fácil que lo han tenido ustedes, en las Cortes de Aragón, pregunta escrita, ustedes tienen representación de Vox en las Cortes de Aragón, ¿verdad?. Pues yo creo que ahí debería preguntarle a la persona que tiene la responsabilidad, la competencia, pero ya le adelanto que en ese sentido todo conocido.

Lo que no tenemos ni idea, y eso es lo preocupante, señor Martínez, apunte, que no sabemos cuántos se ha traído el Gobierno de España a través de Protección Internacional.

Saben que para intentar cumplir la sentencia del Tribunal Supremo que les obligaba a trasladar a más de 1.000 menores de Canarias a la península, en teoría lo iban a hacer a través de los gobiernos autonómicos, pero como eso no debía de estar funcionando, han llegado 20, lo que están haciendo es trasladarlos a través de Protección Internacional. En Zaragoza especialmente con Apip-acam.

Y como no tenemos ni idea ni de la edad ni de dónde están ni en qué situación se encuentran, ni qué va a ocurrir con ellos cuando cumplan los 18. Ya adelanto que hace ya unos días, el día 10 de diciembre, le planteamos una serie de preguntas al Delegado de Gobierno con la intención de tener información puntual y detallada. Algo que sí que tengo por parte del Gobierno de Aragón, en el que le preguntamos el número total de menores extranjeros no acompañados trasladados a Zaragoza por el Gobierno de España en el marco de los programas de protección internacional, situación administrativa y social en que se encuentra cada joven y qué ocurre con ellos cuando alcanzan la mayoría de edad.

Y, por otro lado, el número de jóvenes que una vez cumplidos los 18 se quedan fuera del sistema de protección sin salida habitacional ni acompañamiento socioeducativo. Y las previsiones que tiene el Gobierno de España para reforzar estos programas de acompañamiento a la mayoría de edad de estos chicos que, por cierto, siguen teniendo la tutela de Canarias porque no se ha hecho traslado a Gobierno de Aragón. Los traslada el Gobierno de España a la ciudad de Zaragoza y Aragón a través de Protección Internacional, especialmente con Apip-acam. Y de eso sí, que ya le adelanto, señor Martínez, que no tenemos ni idea. Muchas gracias.

Ruegos (1 asunto a tratar)

66. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

No se producen.

Sra. Presidenta: Pues simplemente desearles a aquellos que celebren la Navidad como tal feliz navidad y a todos feliz año nuevo que tengan buenas fiestas y aunque nos vemos el 23 y yo estoy segura que alguna vez más, a nivel oficial desearles una feliz navidad y lo mejor para 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo once horas y un minuto del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

Fdo.: M.^a Ángeles Orós Lorente

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Astrid García Graells